

130-19.11

# INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Regular

# AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P. VIGENCIA 2013

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

Palmira, Noviembre de 2014









# **HOJA DE PRESENTACIÓN**

Contralor Departamental Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla

Director de Control Fiscal Jorge Antonio Quiñones Cortes

Subdirector Operativo Mariela Olivares Tobar

Representante Legal de la Entidad Auditada Gustavo Jaramillo González

Equipo de Auditoría

Profesionales Juan Carlos Ramos Vásquez

María Victoria Gil Lucio

Francia Ibetty Ramírez Lugo

Renata García Fontal

Álvaro González Espinosa

Jair García Zapata



# **TABLA DE CONTENIDO**

	INTRODUCCION	Pag 4
1.	HECHOS RELEVANTES	5
2.	DICTAMEN INTEGRAL	7
		8 8 9 10 10
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
3.1.	CONTROL DE RESULTADOS	12
3.2.	CONTROL DE GESTIÓN	18
	<ul> <li>2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta</li> <li>3 Legalidad</li> <li>4 Gestión Ambiental</li> <li>5 Tecnologías de la Comunicación y la información (TICS)</li> <li>6 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento</li> </ul>	19 19 33 34 34 44 45 45
3.3.	CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	46
3.3.1 3.3.1. 3.3.2 3.3.3	Estados Contables  1 Concepto de Control Interno Contable Gestión Presupuestal Gestión Financiera	46 <i>55</i> 56 59
4.	OTRAS ACTUACIONES	62
4.1. 4.2.	Atención de Quejas, Derechos de Petición y Denuncias Otras actuaciones y asuntos relevantes a tener en cuenta	62 68
<b>3.</b> 5.1.	ANEXOS Cuadro de Hallazgos	<b>72</b> 72



#### INTRODUCCION

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoria con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a Aguas de Buga S.A., utilizando como herramientas la normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración para la vigencia 2013, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo de interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia con el dictamen integral preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas, se establecen los conceptos sobre la gestión, los resultados, el aspecto financiero y presupuestal y la opinión a los estados financieros, seguidamente se presenta el resultado de la auditoria concretando los temas antes citados; se continua con otras actuaciones como seguimiento a planes de mejoramiento, quejas y beneficio del control fiscal, para finalizar con el cuadro de tipificación de hallazgos el cual resume la auditoria y da cuenta de los mismos.



#### 1. HECHOS RELEVANTES

La Empresa AGUAS DE BUGA S.A. ESP, es una empresa prestadora de Servicios Públicos Domiciliarios Mixta, de Nacionalidad Colombiana, constituida bajo la forma de una Sociedad por Acciones de Naturaleza Comercial, con arreglo a lo dispuesto por la Ley 142 de 1.994, haciendo parte de la nueva orientación institucional, consagrada en la Constitución Política de 1.991; conforman una categoría diferente de las sociedades de economía mixta agrupadas dentro del sector descentralizados en el artículo 38 de la Ley 489 de 1998, en razón a que de conformidad con el literal d) del numeral 2 del artículo ibídem, las únicas empresas de servicios públicos que integran el sector descentralizado por servicios de la administración pública son las empresas oficiales de servicios públicos, esto es, aquellas en las cuales la nación, las entidades territoriales y las entidades descentralizadas de aquellas o estas, tienen el 100% de los aportes, con lo que claramente se puede establecer que la empresa AGUAS DE BUGA S.A. ESP, no se encuentra enmarcada dentro de las entidades relacionadas en el artículo 5 de la Ley 87 de 1993.

De conformidad con el artículo 46 de la Ley 142 de 1994 el control interno es un conjunto de actividades de planeación y ejecución a cargo de la administración de la empresa a efectos de velar por el cumplimiento de sus objetivos, el cual, según el artículo 49 de la Ley 142, es responsabilidad de la gerencia de cada empresa. A su turno, el artículo 48 ibídem dispone que las empresas de servicios públicos podrán contratar con empresas privadas especializadas la definición y diseño de los procedimientos de control interno, así como la evaluación periódica de su cumplimiento conforme a las reglas que señalen las comisiones.

El control interno en un subsistema que hace parte del control de gestión y resultados de cada empresa de servicios públicos y la ley no excluye a ninguna empresa de su incorporación y aplicación. Para el caso de los servicios de acueducto y saneamiento básico deben atenderse los criterios generales indicados en la Sección 1.3.6 de la Resolución No. 151 de 2001 expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, tal como lo ha establecido la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en su Concepto 113 de 2005

Con fecha 07 de mayo de 2007, en respuesta a solicitud elevada por la entidad, el Departamento Administrativo de la Función Pública, determinó que la empresa AGUAS DE BUGA S.A. ESP, en su condición de empresa de servicios públicos domiciliarios, independientemente de su aporte del municipio y entidades descentralizadas, debe tener un control interno acorde con lo establecido en la Ley 142 de 1994, y no el establecido en la Ley 87 de 1993.

Aguas de Buga S.A. E.S.P., a pesar de ser una empresa que se rige por el derecho privado, ha implementado las normas que por ley debe cumplir, así como



otras que no son de su obligatorio cumplimiento, pero que permite un comportamiento transparente de la organización, como por ejemplo: la ley 594 de 2000, en cuanto al manejo de su ventanilla única, TRD y archivos de gestión y central.

Igualmente, en cumplimiento a la Ley 872 de 2003 que obliga a las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios de naturaleza pública o las privadas concesionarios del Estado a implementar un sistema de gestión de calidad basado en la norma GP 1000: 2004, la organización se certificó en la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**, el año 2010 bajo las normas GP 1000:2009 e ISO 9001:2008 y en 2013 se recertificó el SGC hasta el año 2016.

El Control Interno de la organización se encuentra alineado con el SGC de la organización, realizando auditorias combinadas y encargándose del seguimiento y control al cumplimiento de los planes de trabajo, mapas de riesgos y reporte a las entidades de control.

Es importante destacar que la Empresa Aguas de Buga, siendo consecuente con su misión, visión, su compromiso de ser responsables con la vida, y queriendo innovar y evolucionar la Gestión Integral por el Recurso Hídrico, logro la participación de Campañas PRIDE liderado por RARE Latinoamérica (www.rare.org); ejecutando desde el año 2012 la Campaña Orgullo por el Rio Guadalajara, alcanzando logros como la consolidación del Programa de Incentivos para la Conservación de Bosques del Rio Guadalajara, basado en un esquema de Compensación o Pago por Servicios Ambientales; y usando como base metodológica la Mercadotecnia social para lograr el cambio de comportamiento de las audiencias involucradas.

A lo largo de este periodo se logró la vinculación de otras organizaciones como la CVC, la Administración Municipal, Patrimonio Natural, RARE, Corporación Ambientalista Esperanza Verde, entre otras. Aunando esfuerzos económicos, técnicos y de talento humano para consolidar estos procesos de conservación ambiental.

El PICB – Programa de Incentivos para la Conservación de Bosques del Rio Guadalajara busca la protección de los bosques mediante la entrega de incentivos a los propietarios de predios para que sus actividades productivas tengan un manejo amigable con el medio ambiente.

Es así como Aguas de Buga S.A. E.S.P. se identifica como unas las primeras empresas prestadoras del servicio público de acueducto que implementa estos esquemas en pro de la conservación del recurso hídrico; y que busca sentar la base para que la Administración Municipal de cumplimiento al Decreto 0953 de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.



#### 2. DICTAMEN INTEGRAL

Santiago de Cali,

Doctor
GUSTAVO JARAMILLO GONZALEZ
Gerente
Aguas de Buga S.A. E.S.P.

Asunto: Dictamen de Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular vigencia 2013.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron todos los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre 2013, la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada al equipo auditor para su análisis y evaluación, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración de Aguas de Buga S.A. E.S.P., que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Control de Resultados, Control de Gestión y Control Financiero, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del cauca, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas,



evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

## 2.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de **93,4 puntos** sobre la Evaluación de Gestión, de Resultados y Control Financiero, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca **FENECE** la cuenta de la entidad para la vigencia fiscal correspondiente al año 2013.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL ENTIDAD AUDITADA: AGUAS DE BUGA S.A.E.S.P. VIGENCIA AUDITADA: 2013							
Componente Calificación Parcial Ponderación Total							
1. Control de Gestión	90,4	0,5	45,2				
2. Control de Resultados	96,1	0,3	28,8				
3. Control Financiero	97,0	0,2	19,4				
Calificación total		1,00	93,4				
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE						

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO					
Rango Concepto					
80 o más puntos	FENECE				
Menos de 80 puntos	NO FENECE				

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL					
Rango Concepto					
80 o más puntos	FAVORABLE				
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE				

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2013

Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

#### 2.1.1 Control de Resultados

La Contraloría DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es **Favorable** para la Vigencia 2013 como consecuencia de la calificación de **96,1 puntos,** resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:



TABLA 2								
CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA: AGUAS DE BUGA S.A.E.S.P.								
ENTISAL	VIGENCIA AUDITADA: 2013							
Factores minimos Calificación Parcial Ponderación Total								
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	96,1	1,00	96,1					
Calificación total	Calificación total 1,00 <b>96,1</b>							
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable							
RANGOS DE CAL	IFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS							
Rango Concepto								
0 o más puntos Favorable								
enos de 80 puntos Desfavorable								

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2013

Elaboró: Comisión de auditoría

#### 2.1.2 Control de Gestión

La Contraloría DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es **Favorable** para la Vigencia 2013, como consecuencia de la calificación de **90,4 puntos**, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1							
CONTROL DE GESTIÓN							
ENTIDAD AUDITADA: AGUAS DE BUGA S.A.E.S.P. VIGENCIA AUDITADA: 2013							
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total				
1. Gestión Contractual	89,3	0,65	58,1				
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	99,2	0,02	2,0				
3. Legalidad	94,2	0,05	4,7				
4. Gestión Ambiental	92,5	0,05	4,6				
<u>5. TICS</u>	94,4	0,03	2,8				
6. Plan de Mejoramiento	85,4	0,10	8,5				
6. Control Fiscal Interno	96,3	0,10	9,6				
Calificación total		1,00	90,4				
Concepto de Gestión a emitir	Favorable						
RANGOS DE CA	ALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN						
Rango Concepto							
30 o más puntos Favorable							
Menos de 80 puntos Desfavorable							
Turnete, Metrie de celificación Missacia 0040							

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2013

Elaboró: Comisión de auditoría



# 2.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal de la Vigencia 2013 es **Favorable**, como consecuencia de la calificación de 9**7,0 puntos** consecuencia de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3								
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL								
ENTIDAL	ENTIDAD AUDITADA: AGUAS DE BUGA S.A.E.S.P. VIGENCIA AUDITADA: 2013							
Factores minimos Calificación Parcial Ponderación Total								
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0					
2. Gestión presupuestal	91,7	0,10	9,2					
3. Gestión financiera	89,3	0,20	17,9					
Calificación total		1,00	97,0					
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable							
RANGOS DE CA	ALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO							
Rango Concepto								
80 o más puntos Favorable								
Menos de 80 puntos Desfavorable								

Fuente: Matriz de Calificación Vigencia 2013

Elaboró: Comisión de Auditoría

# 2.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de Diciembre de 2013, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, es **Sin salvedades.** 

TABLA 3-1					
ESTADOS	CONTABLES				
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido				
Total inconsistencias \$ (millones)	141,0				
Indice de inconsistencias (%)	1,2%				
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	100.0				

Calificación		
Sin salvedad o limpia	<=2%	Sin salvedad
Con salvedad	>2%<=10%	limpia
Adversa o negativa	>10%	
Abstanción	_	

Fuente: Matriz de Calificación Vigencia 2013

Elaboró: Comisión de Auditoría



## PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad registrará el plan de mejoramiento en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea (RCL), que permita corregir y solucionar las deficiencias encontradas durante el proceso auditor, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

**ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA**Contralor Departamental Del Valle Del Cauca



# 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1 CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el Control de Resultados para la vigencia 2013 Cumple, una vez evaluadas las siguientes Variables:

	TABLA 2-1						
	CONTROL DE RESULTADOS						
FACTORES MINIMOS Calificación Parcial Ponderación Cali							
Eficacia	81,4	0,20	16,3				
Eficiencia	99,6	0,30	29,9				
Efectividad	100,0	0,40	40,0				
coherencia	100,0	0,10	10,0				
Cumplimiento Planes Programas y Proyec							

Calificación				
Cumple	2			
Cumple Parcialmente	1			
No Cumple	0			

Cumple

Fuente: Matriz de calificación vigencia 2013

Elaboró: Comisión de auditoría

En Acta de Junta Directiva 113 del 20 de diciembre de 2012, se aprobó el Plan de Gestión y Resultados para 2013-2016.

El Plan de Gestión y Resultados es el producto principal del proceso de planeación y es un documento en el que se establecen las decisiones de la organización en cuanto a estrategias, objetivos y metas. La parte estratégica del Plan de Gestión y Resultados (PGR) comprende el conjunto de decisiones y acciones que se emprenderán en el 2013 hasta el 2016 y que responden a las necesidades identificadas por parte de los líderes de procesos e históricos de la organización.

Se tiene como objetivo general, consolidar a Aguas de Buga S.A. E.S.P. como una organización socialmente responsable, cumpliendo los requerimientos del cliente, de procesos eficientes, producto del conocimiento de su gente, caracterizada por liderar programas en la preservación del recurso hídrico y sus altos estándares de calidad en la prestación de los servicios de Acueducto y Alcantarillado y servicios complementarios especializados.

Lo anterior soportado en cuatro perspectivas:

- 1. Perspectiva del cliente: Compuesta por dos (2) objetivos estratégicos:
- Cumplir con los requerimientos del cliente
- Incrementar la responsabilidad social y empresarial



- 2. Perspectiva de Procesos internos: Compuesta por dos (2) objetivos estratégicos:
- Facilitar el cumplimiento de la misión y objetivos de la Organización a través de la efectividad de los procesos técnicos y administrativos.
- Optimizar la gestión comercial.
- 3. Perspectiva de Crecimiento y Aprendizaje: Compuesta por tres (3) objetivos estratégicos:
- Alinear la cultura organizacional con los objetivos empresariales.
- Mejorar la competencia del talento humano.
- Brindar a los trabajadores un medio laboral adecuado.

## 4. Perspectiva Financiera

• Maximizar el crecimiento y la productividad de la organización.

Para el análisis tomamos como referencia las perspectivas de Servicio al Cliente, Procesos Internos y Crecimiento y Aprendizaje, las cuales están relacionadas con la muestra de la contratación.



PERSPERTIVAS	OBJETIVO	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	INDICADOR	CONTRATOS	81,4		
	GENERAL	ESPECIFICO				Eficacia		<b>.</b>
						Cumplimiento Meta	de Metas Meta	Resultado %
						Programada	Cumplida	
	las redes y l componente de los sistemas d acueducto	1.2 Optimizar las redes y los componentes de los sistemas de acueducto y Alcantarillado	Realizando obras de reposicion y rehabilitación en las redes de acueducto y alcantarillado de acuerdo a las necesidades del servicio.	% de Obras	G-046-2013 G-058-2013 G-065-2013 G-068-2013	10	8	80,00
		necesarios para la operación del servicio.	Realizando reposición de valvulas de la red que se encuentren en mal estado.	Resposición de Valvulas	G-066-2013 G-028-2013	4	8	100
	Cumplir con los     requerimientos	1.4 Optimizar la atención del cliente y satisfacer sus requerimientos	Mejorando los tiempos de respuesta a PQRs de los clientes.	No de Solicitudes atendidas <= 8 dias habiles/No de Solicitudes reportadas .	G-002-2013	3859	3181	82,43
PERSPECTIVA CLIENTE	c s s p A B m P	servicios prestados por Aguas de Buga y el	Ampliando la información sobre los servicios prestados por Aguas de Buga y el manejo de los PQRs, a traves de los canales de comunicación existentes como: pagina web, radio, TV y redes sociales.	Efectividad de la comunicación.	G-024-2013	900	821	91,22
		1.8 Medir el índice de satisfacción del cliente (ISC)	resultado de la		G-043-2013	900	821	91,22
	Incrementar     la     responsabilida     d social y     empres arial	2.2 Coadyuvar en el proceso la estructuración técnica, económica y financiera del proyecto para la construcción de la PTAR y su posterior materialización de acuerdo al PSMV.	Ejecutando las obras requeridas establecidas en el PSMV como responsabilidad de la organización.	% de obras ejecutadas.	G-040-2013	2	1	50,00
	empresarial	2.3 Contribuir en el Aumento de la cobertura boscosa en la cuenca hidrografica del rio guadalajara.	Producir árboles de tipo forestal para que sean utilizados en proyectos de restauracion de zonas de interés ambiental en la cuenca hidrográfica del Río Guadalajara	No Arboles entregados a la comunidad	G-057-2013	5000	2306	46,12



Como se aprecia en el cuadro anterior, el objetivo general de **Cumplir con los requerimientos del cliente** presenta un cumplimiento alto para la vigencia 2013 en lo que respecta a las estrategias:

- Realizando obras de reposición y rehabilitación en las redes de acueducto y alcantarillado de acuerdo a las necesidades del servicio.
- Realizando reposición de válvulas de la red que se encuentren en mal estado.
- Mejorando los tiempos de respuesta a PQRs de los clientes.
- Ampliando la información sobre los servicios prestados por Aguas de Buga y el manejo de los PQRs, a través de los canales de comunicación existentes como: pagina web, radio, TV y redes sociales.
- Evaluando el resultado de la Encuesta de satisfacción del cliente.

# Hallazgo Administrativo No.1

Sin embargo revisadas las encuestas de satisfacción realizadas para la vigencia 2012 y 2013, en las cuales el nivel de satisfacción fue alto, encontramos que en la evaluación, del conocimiento de las campañas ambientales y los servicios de la página WEB, los usuarios desconocen en un nivel alto estos programas o servicios, por lo tanto la entidad debe mejorar las estrategias en lo que respecta a estos servicios.

Para el objetivo general **Incrementar la responsabilidad social y empresarial**, presenta un cumplimiento medio. La evaluación de este objetivo se encuentra en el factor de Medio Ambiente.



CUADRO No. 2

PERSPERTIVAS	OBJETIVO		ESTRATEGIAS	INDICADOR	CONTRATOS		81,4		
	GENERAL	ESPECIFICO					Eficacia		
						Cumplimiento	de Metas	Resultado %	
						Meta	Meta		
						Programada	Cumplida		
cur de objo On a t O efe N los	de la misión y objetivos de la	imposición de		Pago por sanciones	G-041-2013 G-038-2013 G-053-2013 G-054-2013	1	1	100,00	
	Organización a través de la efectividad de los procesos tecnicos y administrativo s	Realizando un desarrollo informatico que permita la integración de los diferentes sistemas de información de la organización.	% de integración del S.I	G-019-2013 G-031-2013 G-032-2013 G-044-2013 G-055-2013	5	5	100,00		
PRO		4.2 Mejorar las estrategias	Cumplimiento el plan de reposición de medidores.	% de cumplimiento del plan de reposicion de medidores	G-064-2013	740	868	100	
	Gestion para reducir las pérdidas comerciales lndentificando y normalizando usuarios clandestinos y fraudulentos.	Normalización de conexiones	G-018-2013	160	89	55,63			

Como se aprecia en el cuadro anterior, el objetivo general de Facilitar el cumplimiento de la misión y objetivos de la Organización a través de la efectividad de los procesos técnicos y administrativos presenta un cumplimiento alto para la vigencia 2013 en lo que respecta a las estrategias:

- Creando un comité jurídico de seguimiento a la aplicación de la normatividad aplicable a la organización.
- Realizando un desarrollo informático que permita la integración de los diferentes sistemas de información de la organización.

Con la primera estrategia se evito pagar sanciones en este periodo y además se creó un comité jurídico mediante el comunicado N° 018. Con la segunda se integraron el modulo de PQRs, proveedores y activos fijos.

Para el objetivo general **Optimizar la Gestión Comercial** presenta un cumplimiento alto para la estrategia del **cumplimiento del plan de reposición de medidores**, el programa de reposición de medidores frenados se inicio en el mes de mayo según lo establecido en el plan de trabajo, para un total a diciembre de 2013 de 868 medidores frenados.



Paralela a la actividad anterior la reposición de medidores con lectura mayor a 3.000 mts3 para el año 2013 no se pudo realizar, incumpliendo de esta manera con el plan de trabajo para este año. Lo anterior debido a que los recursos económicos se presupuestaron con un préstamo que no se logro hacer en el 2013. Para el 2014 se realizo esta actividad.

En lo que respecta a la estrategia **Identificando y normalizando usuarios clandestinos y fraudulentos** presentó un avance medio, **p**ara el año 2013 se identificaron 160 predios fraudulentos de los cuales 89 fueron legalizados, los restantes están en proceso de cobro jurídico.

DEDODEDTI (AC	OD IETIVO	OD JETIMO		JADRO No.3	CONTRATOR			
PERSPERTIVAS	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	ESTRATEGIAS	INDICADOR	CONTRATOS	Eficacia		
	GLINEKAL	LSFLOIFICO						D
						Cumplimiento de Metas		Resultado %
						Meta Programada	Meta Cumplida	
CRECIMIENTO Y APRENDIZAJE	7. Brindar a los trabajadores un medio laboral adecuado	seguridad y salud ocupacional de	Estableciendo un cronograma de actividades en salud ocupacional y realizando seguimiento a su ejecución.	Cumplimiento de las actividades del programa de salud ocupacional	G-016-2013	74	73	98,65
CRECII		laboratorios de aguas y de	laboratorio de aguas y	Adecuaciones locativas	G-049-2013 G-045-2013	2	2	100,00

Como se aprecia en el cuadro anterior, el objetivo general de **Brindar a los trabajadores un medio laboral adecuado** presenta un cumplimiento alto para la vigencia 2013 en lo que respecta a las estrategias:

- Estableciendo un cronograma de actividades en salud ocupacional y realizando seguimiento a su ejecución.
- Adecuando la oficina del laboratorio de aguas y construyendo el laboratorio para los operadores de potabilización.



Para la primera estrategia con el fin de fortalecer la implementación del programa de seguridad y salud ocupacional se programaron setenta y cinco (75) actividades, de las cuales se realizaron setenta y tres (73), cumpliendo con un 98% de la meta propuesta.

Como la enuncia la estrategia se realizaron adecuaciones a la oficina de laboratorio de aguas, de igual forma se incluyó adecuaciones en la Planta de Tratamiento y en esta se construyo el laboratorio para los operadores.

# Hallazgo Administrativo No.2

En términos generales el cumplimiento de las estrategias descritas en el Plan de Gestión y Resultados (PGR) están acordes con la programación realizada, sin embargo, las metas de resultado estan diseñadas para evaluar el cumplimiento de las actividades y estrategias por areas o responsables, no para determinar una gestion global e impacto del desarrollo de los objetos generales y espectativas planteadas, situación que se analiza a partir de la forma como atribuyen los porcentajes a las metas de resultado de cada vigencia, como tambien construyen indicadores que su cumplimiento no dependen de la gestion de la entidad sino del municipio.

## 3.2 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es **FAVORABLE** para la vigencia 2013 una vez evaluados los siguientes Factores:

TABLA 1  CONTROL DE GESTIÓN  ENTIDAD AUDITADA: AGUAS DE BUGA S.A.E.S.P.  VIGENCIA AUDITADA: 2013							
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total				
1. Gestión Contractual	89,3	0,65	58,1				
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	99,2	0,02	2,0				
3. Legalidad	94,2	0,05	4,7				
4. Gestión Ambiental	92,5	0,05	4,6				
<u>5. TICS</u>	94,4	0,03	2,8				
6. Plan de Mejoramiento	85,4	0,10	8,5				
6. Control Fiscal Interno	96,3	0,10	9,6				
Calificación total		1,00	90,4				
Concepto de Gestión a emitir	Favorable						
RANGOS DE CALIFIO	CACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN						
Rango	Concepto						
80 o más puntos	Favorable						
Menos de 80 puntos	Desfavorable						

Fuente: Matriz de calificación vigencia 2013

Elaboró: Comisión de auditoría



#### 3.2.1 Factores Evaluados

# 3.2.1.1 Ejecución Contractual

Aguas de Buga S.A. E.S.P., con domicilio en Guadalajara de Buga, es una empresa de servicios públicos mixta, constituida por escritura pública No. 705 del 12 de julio de 1998 de la notaria 1ª del circulo de Buga, inscrita en la Cámara de Comercio de Guadalajara de Buga el 13 de julio de 1998 bajo el No. 00175 del libro IX 1998.

La Organización Aguas de Buga S.A. E.S.P., es una empresa de servicios públicos domiciliarios de carácter mixto conforme al artículo 14 numeral 14.6 de la ley 142 de 1994, con domicilio en Guadalajara de Buga, Departamento del Valle, República de Colombia. Es una sociedad de naturaleza comercial, dedicada a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado y servicios especializados, con arreglo a lo dispuesto por la Ley 142 de 1994 y demás leyes aplicables de la República de Colombia. La sociedad se encarga de la distribución municipal de agua apta para el consumo humano, incluida la conexión y medición y las actividades complementarias, tales como la captación de agua y su procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y trasporte, la recolección municipal de residuos principalmente líquidos, por medio de tuberías y/o conductos y demás actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos.

El Manual de Contratación de la Empresa Aguas de Buga S.A. E.S.P., se establece mediante Acuerdo No. 002 del 25 de abril de 2005, a través del Acta No. 123-2013 del 19 de diciembre de 2013, en el numeral 5 del orden del día queda la actualización del Manual de contratación, sin embargo no fue aprobado mediante Acuerdo.

Con base en lo anterior, el Manual de Contratación vigente para la presente auditoria, corresponde al aprobado en el 2005, en el que describe en el capítulo III los procedimientos de contratación en el Art. 17, la selección de los contratistas se efectúa por los siguientes procedimientos; contratación directa e invitación pública, cuando la cuantía del contrato que se pretenda celebrar sea igual o inferior a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Art. 20. Invitación Pública, cuando la cuantía del contrato que se pretende celebrar sea superior a 1.000 SMLMV, previa autorización de la Junta Directiva.

El Comité de Evaluación de Propuestas conforme al Art. Vigésimo primero, está compuesto por el Gerente o su Delegado, Director Administrativo y Financiero y el Director de Acueducto y Alcantarillado, el cual señalara su propio reglamento y funciones.



En la etapa de planeación de la Auditoria vigencia 2013, la selección de la muestra se realizó basada en la información rendida por la Entidad en la plataforma de RCL, por un total de 68 contratos por \$2.113 millones.

De acuerdo a lo anterior se procedió a escoger la muestra contractual, atendiendo criterios como: Plan Estratégico, que se compone de perspectivas, la cuantía, el objeto y el contratista.

De los 68 contratos que componían el universo de Aguas de Buga, se escogieron 25 contratos por valor de \$900 millones. Asociados de la siguiente forma, diez (10) de la perspectiva Servicio al Cliente, once (11) de la perspectiva Procesos Internos, tres (3) de Crecimiento y Aprendizaje, y uno (1) de funcionamiento porcentaje equivalente al 43% del valor total de la contratación.

## MUESTRA CUANTITATIVA: FUENTE RCL

#### Cuadro No.4

Total Contratos	Valor (Millones)	Total de la Muestra	Valor (Millones)	Porcentaje Auditado
68	\$2.113	25	\$ 900	43%

# Cuadro No. 5

## MUESTRA.

Contrato	Cantidad
Prestación de	
Servicios	7
Suministro	7
Obra	7
Consultoría	4

Como resultado de la auditoría adelantada para la vigencia 2013, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual es **EFICIENTE**, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 89,3 puntos resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:



TABLA 1-1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: AGUAS DE BUGA S.A.E.S.P. VIGENCIA AUDITADA: 2013											
CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES					CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES						
VARIABLES A EVALUAR	Prestación Servicios	Q	Suministros	Q	Compra vta	Q	Obra Pública	Q	Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	6	100	7	100	4	100	6	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	6	100	5	100	4	100	7	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	6	100	6	100	4	100	6	100,00	0,20	20,0
Labores de Interventoría y seguimiento	50	6	50	5	50	4	50	5	50,00	0,20	10,0
Liquidación de los contratos	92	6	75	6	75	4	100	7	86,96	0,05	4,3
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	89,3

Calificación				
Eficiente	2			
Con deficiencias	1			
Ineficiente	0			

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

No obstante esta calificación, presenta deficiencias, las cuales se detallan en las siguientes observaciones y que deben ser solucionadas, para el cabal desarrollo, funcionamiento y consecución de los objetivos planteados con la contratación. No se puede olvidar que la misma, es una herramienta que permite conseguir los fines del Estado, toda vez que se agoten en debida forma cada una de las etapas.

# Etapa de Planeación

# Observaciones de carácter general de la muestra seleccionada

#### Planeación de la contratación

Busca determinar las condiciones del contrato a celebrar, tales como objeto de la contratación, estudios de factibilidad, conveniencia y oportunidad del contrato, la extensión, lugar de ejecución, disponibilidad de recursos, fuentes de información, análisis del mercado, estrategias de contratación, perfil de los proponentes y requisitos que deben acreditar, todo dentro del marco de la necesidad que tiene la Entidad.

#### Estudios previos

Es el conjunto de documentos que sirven de soporte para el análisis de las necesidades de la entidad, y la conveniencia de la futura contratación y la elaboración del proyecto de pliego de condiciones, según sea el caso.

La tipificación, estimación, y asignación de los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, sirve de soporte para que las partes conozcan y tengan plena claridad sobre sus obligaciones y cargas desde el momento en que celebra el contrato.



# Hallazgo Administrativo No.3

#### Análisis de conveniencia

Resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, la verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato. La entidad no elabora análisis de conveniencia, realizan una justificación basado en el objeto contractual y en la perspectiva a la cual aplica, como tampoco hace parte de los manuales de contratación vigente.

No obstante lo anterior, la entidad realiza análisis del mercado y comparaciones históricas con la lista de oferentes y contratistas que han ejecutado contratos en forma satisfactoria, pero estos no hacen parte del expediente contractual, como tampoco se documenta.

# Hallazgo Administrativo No.4

#### Invitaciones a cotizar

En las invitaciones a cotizar no relacionan los insumos que requieren con las especificaciones técnicas, la cantidad y el valor, para que el oferente presente la propuesta más adecuada para la entidad, como tampoco los documentos que deben anexar con las propuestas tales como: certificado de cámara y comercio, antecedentes disciplinarios y fiscales, estos son aportados en forma posterior a la firma del contrato, corriendo el riesgo que un oferente seleccionado pueda estar reportado y la entidad no conozca previamente de este reporte.

Los anexos que hacen parte de la invitación, reposan en otras dependencias como compras, sin embargo no hacen parte del expediente contractual.

# Hallazgo Administrativo No.5

## Registros presupuestales

Los registros presupuestales son elaborados una vez toman la decisión de selección por el comité de evaluación de propuestas, generando que se realice en la etapa de planeación y no de ejecución que corresponde una vez firmado el contrato por las partes, para su perfeccionamiento y ejecución contractual.



# Hallazgo administrativo No.6

# Selección de proponentes

Mediante actas, en la que se lleva a cabo reunión ordinaria del comité de evaluación de propuestas, no se establecen criterios de escogencia del oferente que fuera la mejor opción para la empresa, el anexo denominado análisis especiales, únicamente valoraron el precio y no la parte técnica, jurídica y capacidad financiera, algunas de ellas no son firmadas en los anexos por el Director Financiero.

# Etapa de Ejecución

# Hallazgo Administrativo No.7

#### Gestión documental

Los contratos: de Obra No. G-065 de noviembre 6 de 2013, Contrato de obra No. G-066 de noviembre 29 de 2013, Contrato No. G-049 de mayo 14 de 2013, no se encuentran debidamente archivados en forma cronológica, el acta de recibido y acta de liquidación se legajaron con anterioridad al informe de interventoría y registro fotográfico de la ejecución del contrato.

Adicionalmente, los expedientes contractuales en general, no reposan todos los documentos en todas sus etapas, estos reposan en otras dependencias. Lo anterior no corresponde a una buena gestión documental.

## Hallazgo Administrativo No.8

#### Interventoría

Las funciones asignadas a los interventores en las minutas contractuales de la muestra, únicamente establece el seguimiento técnico, dejando desprovisto de seguimiento todos los componentes o requisitos que preceptúa el estatuto anticorrupción, tales como administrativo, financiero, legal y contable.

Así mismo, han denominado el término interventoría en todos los contratos, cuando en realidad son de supervisión por cuanto son los mismos funcionarios de la entidad que han sido designados para cumplir con estas funciones.

Es importante que la empresa Aguas de Buga tenga claridad sobre las funciones del interventor y el supervisor establecidos en la Ley 1474 de 12 de Julio de 2011 Articulo 83.



# Hallazgo Administrativo No.9

La entidad no tiene diseñado o documentado un procedimiento o formato para la presentación de los informes de supervisión, elaboran certificados de cumplimiento y recibo de satisfacción sin que se consoliden los avances o actividades desplegadas por los contratistas en cumplimiento del objeto contractual, la relación de pagos, que se hayan realizado y el cumplimiento con el sistema de seguridad social, no obstante los documentos los anexan sin que se haya descrito en los citados informes, en consecuencia al no tener claridad respecto a su elaboración, puede generar que no se elabore en debida forma los informes de supervisión.

#### Adiciones a contratos de obra

Contrato de Obra No. G-066 de noviembre 29 de 2013, con el objeto de la adecuación del viaducto que atraviesa el rio Guadalajara en diámetro de 16 pulgadas mediante la instalación de ventosa, por \$14.907.856.

Plazo: 30 días calendario

Aprobación de garantías: diciembre 11 de 2013

Acta de Inicio: Diciembre 12 de 2013 Contrato adicional: Enero 31 de 2014 Acta de recibo: Enero 9 de 2014 Acta de liquidación: Enero 9 de 2014

Factura No. FPC-000298 de febrero 14 de 2014 Pago: Marzo 3 de 2014 por el valor total de la factura

El contrato se liquida el 9 de enero de 2014, por \$15.268.616, toda vez que hubo mayor valor de obra por \$360.760 debido a que se instaló una silla inoxidable de 18" para PVC con derivación bridada de 4". Sin embargo el contrato adicional se suscribe el 31 de enero de 2014, el certificado de disponibilidad No. 66 y registro presupuestal No. 199 de la misma fecha y anualidad, la aprobación de las póliza con la modificación del 29 de enero de 2014.

Elaboran otro certificado de disponibilidad No. 246 y registro No. 259 de febrero 17 de 2014, para cancelar el adicional.

El acta de recibo a satisfacción se firma el 9 de enero de 2014, fecha en la cual se liquida el contrato, en el acta de recibo no se menciona el mayor valor de obra, se presenta por el valor inicial del contrato.

 Contrato No. G-049 de mayo 14 de 2013, para realizar adecuaciones y obra blanca para terminar infraestructura de bodega de archivo histórico de la organización, por \$28.186.358.



Plazo: 50 días calendario a partir del acta de inicio Forma de pago: anticipo del 50% de \$14.093.179 Interventoría: Jefe de Interventoría y proyectos Certificación de garantías: mayo 17 de 2013

Pago del anticipo: mayo 30 de 2013 Acta de inicio: junio 11 de 2013 Acta de recibo: julio 30 de 2013

Acta de liquidación: Agosto 15 de 2013

Adición al valor del contrato: Agosto 27 de 2013

Ultimo pago: \$18.897.697

Se elabora adición al valor del contrato por \$7.167.935, el 27 de agosto de 2013, por concepto de mayores valores actividades y cantidades de obra realizada para la terminación de la infraestructura de bodega de archivo histórico de la organización, cuando el término contractual había culminado y liquidado.

Para el pago del adicional se elabora el registro presupuestal No 955 de agosto 27 de 2013

• Contrato No. G-045 abril 19 de 2013, para obra blanca y acabados del kiosco de la bocatoma, por \$57.094.558.

Plazo: 45 días calendario

Interventoría: Jefe de Interventoría y proyectos Aprobación de las garantías: Mayo 3 de 2013

Pago del anticipo: Mayo 8 de 2013 Acta de inicio: Mayo 16 de 2013

Solicitud de prórroga: junio 24 de 2013 Acta de liquidación: agosto 5 de 2013

A folio 98 del expediente contractual, el contratista solicita prorroga de 30 días, mediante oficio sin radicado del 24 de junio de 2013, justificado en que no se ha podido hacer las instalaciones eléctricas de las lámparas que serán ubicadas en la zona verde del Kiosco de la bocatoma, porque la empresa prestadora del servicio de energía de la ciudad EPSA S.A., no ha cambiado el medidor de voltaje de 110 a 220 que es el voltaje requerido, lo anterior denota una falta de planeación y previsión, lo que género que se improvisara en la etapa de ejecución al prolongar la entrega del objeto contractual.

Mediante memorando 310-025 de junio 24 de 2013, el interventor comunica y anexa al Jefe jurídico la solicitud del contratista para prorrogar el contrato en 30 días.

El contrato continuo su ejecución sin que se realizara modificación alguna, en tal sentido se entiende incólume las clausulas inicialmente pactadas, el 01 de agosto



de 2013, se recibe a satisfacción la obra, en dicha acta no se indica que se haya realizado ningún ajuste en el plazo ni en el valor, sin embargo en el acta de liquidación del 5 de agosto de 2013, en el numeral 2 manifiestan que hubo una prórroga de 30 días y en el numeral 3 que hubo mayor valor de obra por \$13.827.425 para un total del contrato de \$70.921.983, sin que se presentara un informe de las actividades adicionales y que estas fueran necesarias para culminar la obra. Se presenta una relación de ítems de obra, no obstante sin ninguna justificación técnica que así lo ameritara.

El 14 de agosto de 2013, se suscribe adición al contrato y el 12 de septiembre aprueban la garantía, cuando el término se encontraba vencido.

En septiembre 13, cancelan el total adeudado con la adición de \$38.389.511.

# Hallazgo Administrativo con Alcance Disciplinario No.10

De lo anterior se observa que los contratos de obra No. G-066, G-049 y G-045, se realizaron actas adicionales, por fuera del término legal, valga decir cuando los contratos principales se encontraban liquidados, sin vida jurídica que conforme con el manual de contratación Artículo Décimo Quinto. "Modificaciones contractuales, indica que las adiciones en valor corresponderán al porcentaje que en cada caso autorice el comité de evaluación de propuestas, previa aprobación del ordenador del gasto", hecho que no evidencia su cumplimiento, la adición del contrato no fue suscrito previamente o en la etapa de ejecución, por lo tanto presuntamente no tiene ninguna validez jurídica, hecho que denota la violación de los principios contractuales (Economía, Responsabilidad y Transparencia) en la ejecución de los contratos y las cláusulas contractuales que fijaron el termino de ejecución de los mismos. Término que se extendió eludiendo los procedimientos y requisitos previstos en el Manual de Contratación y clausulas respectivas.

Lo anterior constituye una presunta legalización de hechos cumplidos, e inobservancia al Manual de contratación de la entidad y la Ley orgánica de presupuesto.

Observaciones especificas a cada contrato

#### Hallazgo Administrativo No.11

Contrato de Consultoría No. G-057- de julio 24 de 2013, con la FUNDACION UNIDOS POR EL VALLE, con el objeto de reforestación, aislamiento y control de erosión en predios de la subcuenca la zapata, por \$59.000.000.

El acta de inicio no fue elaborada, el 31 de agosto el contratista presenta cuenta de cobro del anticipo del 50% fijado en la forma de pago, sin embargo no fue cancelada suma alguna durante la ejecución y el 3 de septiembre habiendo



trascurrido cerca de dos meses se suscribe acta de terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación del contrato, sin que se justificara cuáles fueron las causas que conllevaron a la terminación anticipada del contrato.

# Hallazgo Administrativo No.12

Contrato No. G-043 de marzo 15 de 2013

Presentan Informe de interventoría de julio 2 2013, sin que se detalle cual fue el resultado del objeto contractual y el impacto del mismo, identificando la satisfacción del cliente frente a los servicios prestados por la empresa y el Acta de recibo y liquidación, fue suscrita el 25 de junio de 2013, con anterioridad a la fecha del informe de interventoría, no siendo coherente, por no tener claridad sobre acta de recibo y acta de liquidación, siendo documentos diferentes.

# Hallazgo Administrativo No.13

Contrato de Prestación de Servicios No. G-031 de febrero 28 de 2013, para la actualización software de gestión documental, por \$8.120.000.

El acta de inicio se suscribe el 26 de marzo de 2013, el 16 de abril se suspende la ejecución del contrato sustentado en la falta de pago del anticipo e información básica para parametrizar el software y se reinicia el 30 de mayo de 2013 y el 17 de junio el contratista presenta el informe final haciendo entrega de las actividades objeto del contrato.

En el acta de reinicio no se indica en qué fecha se superaron los inconvenientes que generaron la suspensión, sin embargo el anticipo se cancela el 10 de mayo de 2013 por \$4.060.000 y el reinicio se suscribe el 30 de mayo/13, habiendo trascurrido 20 días después de su pago.

Lo anterior, genera una falta de planeación y control, toda vez que el plazo se estableció en 45 días y desde la fecha de suscripción del contrato a la entrega trascurrieron tres meses y medio superando lo proyectado.

El acta de recibo y liquidación se firma el 25 de junio de 2013, quedando un saldo por pagar de \$4.060.000, el 17 de febrero de 2014, presentan solicitud de reserva presupuestal para cancelar este saldo, en el expediente no se evidencia el último pago.

## • Etapa de Liquidación Contractual

La liquidación del contrato, como es bien sabido, constituye la etapa final del negocio jurídico, en la cual las partes se ponen de acuerdo sobre el resultado último de la ejecución de las prestaciones a su cargo y efectúan un corte de



cuentas, para definir, en últimas, quién debe a quién y cuánto, es decir para establecer el estado económico final del contrato, finiquitando de esa forma la relación contractual.

# Hallazgo Administrativo No.14

Elaboran actas de recibo y liquidación, firmados por el contratista y el interventor, sin contar con la firma del Representante Legal (Aguas de Buga), como parte del contrato, confunden el término de Acta de recibo y liquidación, significando que no se encuentran debidamente liquidados, los contratos: de prestación de servicio No. G-024, G-032, Consultoría G-054, G-046, contrato de obra G-016, Contrato de suministro No. G-028, G-038, G-043, contrato de compraventa No. G-044, G-019 y G-055.

#### Infraestructura Física

#### 3.2.1.1.1 Obra Pública

Para el año 2.013 se auditaron nueve (9) contratos por valor de: \$ \$ 316.606.042, Se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

En los nueve (9) contratos auditados, se tuvieron en cuenta los principios de Gestión Fiscal contemplados en la Guía de Auditoría Territorial: Economía, eficiencia, equidad, valoración de los costos ambientales, efectividad, coherencia; encontrando que todos cumplen a cabalidad con ellos.

Los contratos se desglosan a continuación:

1. **Contrato:** G-40-2013 **Valor inicial del contrato:** \$ 79.560.811

Objeto: Rediseño de los emisores finales Tiacuante

Calle 4 y San Juanito.

Contratista: DICONSULTORÍA S.A

Plazo Inicial: 45 días

Fecha de Iniciación: 15 de mayo de 2013 (Hubo una suspensión el

día 17 de mayo de 2013, se reinició el 17 de

febrero de 2014.

**Fecha de terminación:** 28 de marzo de 2014 **Impacto:** Se trata de un diseño.

**Estado:** Recibido a satisfacción de Aguas de Buga

S.A. E.S.P.



2. **Contrato**: G-046-2013 **Valor inicial del contrato**: \$14.500.000

**Objeto:** Diseño de la estructura de pavimentación de la

carrera 8a entre calles 13 y 16.

Contratista: Henry Fernando Córdoba Jiménez. CC. No.

14.887.292 de Buga

Plazo Inicial:15 días hábilesFecha de Iniciación:25 de abril de 2013Fecha de terminación:30 de abril de 2013Impacto:Se trata de un diseño.

**Estado:** Recibido a satisfacción de Aguas de Buga

S.A. E.S.P.

3. Contrato: G-58-2013 Valor inicial del contrato: \$ 39.254.000

Objeto: Rediseño del colector combinado. Calle 14

entre la carrera 18 y la vía férrea.

Contratista: Fundación Región Pacífico

Plazo Inicial: 30 días

Fecha de Iniciación: 26 de agosto de 2013
Fecha de terminación: 20 de septiembre de 2013
Impacto: Se trata de un diseño

**Estado:** Recibido a satisfacción de Aguas de Buga

S.A. E.S.P.

4. Contrato: G-65-2013
Valor inicial del contrato: \$40.061.487

Objeto: Construcción interceptor de alcantarillado de la

carrera 18 con calle 13

Contratista: Henry Fernando Córdoba Jiménez

Plazo Inicial: 30 días

Fecha de Iniciación: 12 de noviembre de 2013 Fecha de terminación: 11 de diciembre de 2013

Impacto:

El objetivo de este contrato fue dar una solución parcial y puntual a los habitantes de la calle 13 con carrera 18, sector del barrio Sucre, los cuales han venido sufriendo unas series de problemáticas (estancamientos e inundaciones), en tiempos de lluvias, de esta manera la organización Aguas de Buga S.A E.S.P, adelantó y remedió parte de estas dificultades, dándole



una mejor calidad de vida a dichos habitantes. Lo anterior mejorando la prestación del servicio de Alcantarillado.

Estado: Obra entregada a satisfacción de la

comunidad.

5. Contrato: G-68-2013 Valor inicial del contrato: \$8.778.165

Objeto: Construcción colector Aures calle 1 DN entre

23 y 24.

Contratista: Henry Fernando Córdoba Jiménez

Plazo Inicial:15 días calendarioFecha de Iniciación:3 de enero de 2014Fecha de terminación:9 de enero de 2014

Impacto:

Aguas de Buga SA ESP adquirió compromiso con la comunidad del Barrio Aures, ubicada en la dirección señalada, debido al daño de la red principal de alcantarillado, lo cual causaba un deterioro ostensible en el pavimento, de esta manera se realiza el cambio de dicho colector, generando una mejor calidad de vida de los habitantes del sector un vez que se mejora la prestación del servicio de Alcantarillado.

**Estado:** Obra entregada a satisfacción de la

comunidad.

6. **Contrato:** G-66-2013

Valor inicial del contrato:\$ 14.907.856.00Valor final del contrato:\$ 15.268.616.00

Objeto: Adecuación viaducto que atraviesa el rio

Guadalajara en diámetro de 16 " mediante la

instalación de ventosa.

Contratista: Solo Válvulas Ltda. Plazo Inicial: 30 días calendario

**Fecha de Iniciación:** 12 de diciembre de 2013 **Fecha de terminación:** 9 de enero de 2014

Impacto:

En la organización Aguas de Buga S.A E.S.P, existen sistemas de acueducto en los que no se tiene la necesidad de que trabajen continuamente y en el momento de iniciar sus labores pueden tener algún tipo de problemática e inconveniente, perjudicando la prestación del servicio



y principalmente a la comunidad bugueña que sirve de estas estructuras. De esta forma se decidió la adecuación del viaducto que atraviesa el Rio Guadalajara, instalando 2 ventosas; mejorando la prestación del servicio de acueducto y minimizando los riesgos que puedan tener dicha estructura en el proceso de su funcionamiento. Se logra cumplir con todas las necesidades y requerimientos de los usuarios del sistema, dando beneficios respecto a la calidad, cantidad y continuidad del líquido y de esta manera se mantenga el suministro y las presiones conformes en la red de distribución.

**Estado:** Obra entregada a satisfacción.

7. Contrato: G-016-2013 Valor inicial del contrato: \$ 13.350.000

Objeto: Reconstrucción total del entablado en el

puente de la bocatoma

Contratista: Ivan David Cifuentes Valdes

Plazo Inicial: 5 semanas

**Fecha de Iniciación:** 27 de febrero de 2014

Fecha de terminación:

#### Impacto:

Es necesario para la funcionalidad de las labores del personal de la bocatoma: "Fontaneros", mantener unas condiciones de trabajo ideales y el puente que atraviesa el Rio Guadalajara es un elemento fundamental para dichas actividades.

**Estado:** Obra recibida a satisfacción.

8. Contrato: G-49-2013
Valor inicial del contrato: \$ 28.186.368
Valor final del contrato: \$ 34.910.980.00

**Objeto:** Adecuaciones y obra blanca para terminar

infraestructura de bodega de archivo histórico

de la organización.

Contratista: Jaime Humberto Moreno Mejía

Plazo Inicial: 50 días

Fecha de Iniciación:11 de junio de 2013Fecha de terminación:30 de julio de 2013



# Impacto:

Aguas de Buga S.A ESP cuenta con un sistema de información de archivo, el cual en el momento fue insuficiente para las necesidades de la Empresa, de esta manera se decide la construcción de otro equipamiento o volumen para dicho fin. El enlucimiento de dicha obra redunda en la comodidad y por ende mayor rendimiento en las actividades de los operarios.

Estado: Obra entregada a satisfacción.

9. **Contrato:** G-45-2013 **Valor inicial del contrato:** \$ 57.094.558

Valor final del contrato: \$70.921.983.00

Objeto: Obra blanca y acabados del Kiosco de la

bocatoma

Contratista: Carlos Alberto Jaramillo Calle

**Plazo Inicial:** 45 días calendario **Fecha de Iniciación:** 16 de mayo de 2013

Fecha de terminación:

#### Impacto:

Para Aguas de Buga S.A ESP, existe un lugar sumamente importante para el sistema, captación del líquido del Rio Guadalajara, es por esta razón que en la "BOCATOMA" existe un Kiosco el cual sirve tanto para el personal de la organización como para realizar actividades de enseñanza y estudio con diferentes grupos, instituciones y organizaciones.

El embellecimiento del entorno, redunda en una mayor aceptación del trabajador del local (operarios) quienes encuentran gratificante laborar en un sitio mejorado en todas sus instalaciones, y por ende en un mayor rendimiento en sus operaciones diarias.

Estado: Obra entregada a satisfacción.

#### Impacto de la contratación

En general se puede concluir que el impacto de las obras ejecutadas es favorable una vez que se cumple con los objetivos contractuales sin menoscabo del entorno. Los tres (3) primeros contratos de la muestra: G-40 de 2013, G-46 de 2013, G-58 de 2013 son contratos de diseño, los cuales fueron verificados y revisadas las



memorias de cálculo de cada uno, así como se comprobó que ellos se ajustan a las normas pertinentes. Norma NSR-10 de Sismo-Resistencia y el Método Aastho para el caso del pavimento. (Contrato G-46 de 2013).

En las visitas técnicas efectuadas a los seis (6) contratos restantes, se verificaron las cantidades de obra de acuerdo con las respectivas actas finales y en general cada contrato fue verificado en todos los ítems contractuales, por lo tanto se pudo constatar que las obras se ejecutaron conforme a dichas actas y alcanzan el fin social para lo cual se contrataron.

**Nota:** En los contratos **G-66-2013, G-49-2013 y G-45-2013**, se evidenciaron cantidades adicionales de obra, las cuales fueron verificadas en terreno. De acuerdo con el dictamen jurídico los adicionales que se ejecutaron en estos contratos incumplieron el Manual de Contratación Artículo Décimo Quinto.

#### 3.2.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta

La opinión para la vigencia 2013 fue **EFICIENTE**, con base en los siguientes resultados:

TABLA 1-2							
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA							
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido				
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0				
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	97,2	0,30	29,2				
Calidad (veracidad)	100,0	0,60	60,0				
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN	UB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA 1,00						

Calificación		
Eficiente	2	Eficiente
Con deficiencias	1	Eliciente
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

# Hallazgo Administrativo No.15

Se verificó que lo rendido en el sistema de rendición de la cuenta RCL, en relación con los procesos con presupuesto, jurídica y tesorería, concuerdan con la información física suministrada por la entidad, pero en la revisión del tipo de contratación se encontró que los contratos: G-065-2013, Contrato No. G-045 abril 19 de 2013, Prestación de Servicios, cuyo objeto fue de obra blanca y acabados del kiosco de la bocatoma, por \$57.094.558, Contrato No. G-049-2013, Compraventa, cuyo objeto es adecuaciones y obra blanca para terminar infraestructura de bodega de archivo histórico de la organización, fueron rendidos por otro tipo de contrato que no corresponde.



# 3.2.1.3 Legalidad

Se emite una opinión eficiente para la vigencia 2013 con base en el siguiente resultado:

TABLA 1 - 3							
LEGALIDAD							
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido				
Financiera	98,8	0,40	39,5				
De Gestión	91,1	0,60	54,7				
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD	1,00	94,2					

Calificación				
Eficiente	2			
Con deficiencias	1			
Ineficiente	0			



Fuente: Matriz de calificación vigencia 2013

Elaboró: Comisión de auditoría

**Legalidad Financiera:** Calculada la situación Financiera de la entidad se evidenció una calificación parcial del 98,8 teniendo en cuenta la ponderación asignada del 40% y un puntaje atribuido del 39,5% que hacen parte del cumplimiento de legalidad con 94,2%, lo anterior resultante del cumplimiento normativo en la aplicación de sus operaciones Contables, Presupuestales, Tributarias, Estados Contables y Estructura.

**Legalidad Gestión:** Obtuvo una calificación parcial del 91,1% de una ponderación del 60% y un puntaje atribuido del 54,4% que hacen parte de un cumplimiento total de la legalidad con 94,2%.

Evaluado el cumplimiento de la normatividad vigente en desarrollo de la gestión y resultados en la ejecución de la contratación de Aguas de Buga S.A. E.S.P. y teniendo en cuenta los principios de transparencia, eficacia y eficiencia, se puede establecer que la entidad ha realizado gestiones que propenden por el mejoramiento de sus procesos y procedimientos de contratación. Sin embargo se detectaron ciertas falencias en documentos legales y técnicos de los contratos de obra y prestación de servicios, los cuales deben ser corregidos para así evitar que se presenten incumplimientos en el desarrollo de los objetos contractuales.

#### 3.2.1.4 Gestión Ambiental

**SE EMITE UNA OPINIÓN Eficiente** con 92,5 puntos para la vigencia 2013 en Gestión Ambiental, se centró en el análisis de la verificación del impacto generado a la comunidad mediante el cumplimiento de las metas de resultados relacionadas a las estrategias del objetivo específico 2. *"Implementar la responsabilidad social y empresarial"* adscrito al Plan de Gestión y Resultados.



TABLA 1-4							
GESTIÓN E INVERSIÓN AMBIENTAL							
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido				
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	87,5	0,60	52,5				
Inversión Ambiental	100,0	0,40	40,0				
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00	92,5				

Calificación		
Eficiente	2	Eficiente
Con deficiencias	1	Literite
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación vigencia 2013

Elaboró: Comisión de auditoría

# Legalidad Ambiental

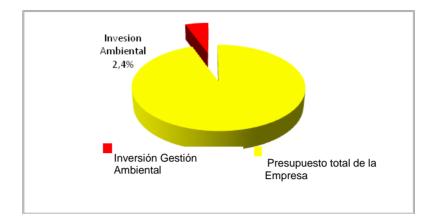
La normatividad establecida en La Constitución Política Colombiana otorga a las Entidades de Servicios Públicos la responsabilidad de proteger la diversidad e integridad del Medio Ambiente y los recursos no renovables, manejo integral de residuos líquidos y sólidos, prevención y conservación de las microcuencas, calidad del agua para consumo humano, uso eficiente y ahorro del agua y pagos por servicios ambientales entre otras; la evaluación y análisis en cuanto la legalidad ambiental no se realizó durante el proceso auditor.

La inversión Ambiental en la Empresa Aguas de Buga del Municipio de Guadalajara de Buga Valle del Cauca, se materializa a través del cumplimiento de las estrategias relacionadas al objetivo específico 2. "Implementar la responsabilidad social y empresarial" adscrito al Plan de Gestión y Resultados 2013 – 2016; para la vigencia 2013 la oficina de gestión ambiental contó con un presupuesto definitivo de \$337 millones concerniente al 2,41% del presupuesto total de la empresa restándole las reservas de apropiación.

**CUADRO No.6** 

Presupuesto to Buga menos rese	_	de	14.000.000.000	100%
Inversión Ambienta	al		337.958.186	2,41%





En la Inversión Ambiental de \$337 millones se utilizaron partidas de inversión y funcionamiento distribuidas así; en el Área de Gestión Ambiental \$106.9 millones, más el valor de los contratos seleccionados en la muestra y los recursos invertidos por el área de comunicaciones en cuanto a las divulgaciones de campañas alusivas al uso eficiente y ahorro del agua; establecer la inversión ambiental en la empresa se dificulta debido que las actividades ambientales se realizan de una forma indirecta por diferentes áreas de la Entidad.

#### **Gestión Ambiental**

Una vez evaluado el "Plan de Gestion y Resultados 2013 – 2016" de La Empresa Aguas de Buga, se evidencia que las estrategias implementadas y asumidas por la Oficina de Gestion Ambiental en su totalidad no se reflejan en la estructura del Plan de gestion y resultados elaborado por la entidad, ademas de no contar con metas de resultado cuantitativas acordes al indicador para cada vigencia y el cuatrienio, no se establece lineas bases; lo cual dificulta la evaluacion de las metas resultados establecidas por porcentajes que no corresponden a un 100% en el cumplimiento de los objetos generales para el cuatrienio.

El proceso de Gestion Ambiental de la entidad no se encuentra establecida dentro del Plan de Gestion y resultados como un objeto general donde se pueda determinar con claridad todas y cada una de las estrategias y actividades implementadas en el ambito ambiental y asi evaluar una gestión e inversión ambiental de la Entidad con más efectividad, observando que lo ambiental se asocia a la responsabilidad social y empresarial y no todas las estrategias estan ligadas como responsable la oficina de Gestion Ambiental.



#### CUADRO No.7

Perspecti	Objetivo					Nombre del	Indicadores		Met	a			
va	General	Peso	Objetivo especifico	Peso	Estrategia	Indicador	Formula	2013	2014	2015	2016	Logro año:	OBSERVCIONES
			COBERTURA										
			RESPONSABILIDAD SOCIAL										
CUMPLIMIENTO PERSPECTIVA CLIENTES 65%	Incrementar la responsabilidad social y empresarial		Realizar actividades de educación sobre los derechos y deberes de los Clientes Ciudadanos y los senicios prestados por la organización.	E00/	Con personal de la organización se realizarán talleres de educación en la comunidad teniedo como prioridad los sectores de la ciudad con mayor concentración de PORs.	Talleres de educación	No. De Talleres realizados/No. De talleres programados.	4	6	8	8	4	este indicador se cumplio en el 100%, ya que se realizaron activicades de educacion y capacitacion con la compaña sumate a dies (10) barrios, quince (15) giras pedagogicas a la planta, un diplomado de liderazgo ambiental con treinta y cuatro (34) jovenes de instituciones educativas.
			2.2 Coadyuvar en el proceso la estructuración técnica, económica y financiera del proyecto para la construcción de la PTAR y su posterior materialización de acuerdo al PSMV.	25%	Ejecutando las obras requeridas establecidas en el PSMV como responsabilidad de la organización.	% de obras	No de Obras ejecutadas de las establecidas en el PSMV / Total de Obras establecidas	70%	70%	70%	70%	50%	Se aprobo el PSMV
			2.3 Contribuir en el Aumento de la		Producir árboles de tipo forestal para que sean utilizados en proyectos de restauracion de zonas de interés ambiental en la cuenca hidrográfica del Río Guadalajara	No Arboles entregados a la comunidad	Arboles entregados/Arboles producidos	30%	60%	70%	70%	33%	Se entregaron 2306 y se produjeron 7004 arboles.
			cobertura boscosa en la cuenca hidrografica del rio guadalajara.	15%	Herramientas de Manejo del	No. De capacitaciones sobre HMP	capacitaciones sobre HMP realizadas/Capacitacio nes programadas	70%	70%	80%	80%	100%	Se planeao 1 y se realizo con la comunidad de la cuenca

Estrategia 2.1 Realizar actividades de educación sobre los derechos y deberes de los Clientes Ciudadanos y los servicios prestados por la organización. (Meta 4 talleres de educación ciudadana).

La Empresa Aguas de Buga presenta un cumplimiento del 100%, fundamentado en las siguientes actividades:

- Actividades de educación y capacitación con la compaña SUMATE diez (10) barrios.
- Quince (15) giras pedagógicas a la planta.
- Un diplomado de liderazgo ambiental con treinta y cuatro (34) jóvenes de instituciones educativas.

En la verificación de la meta con respecto a las actividades realizadas se identifica que se ejecutan actividades de más que no se contemplan dentro de dicha meta, además no son claros y específicos los cuatro talleres que se programaron; a pesar de esto se evidencia la ejecución de actividades referidas a la campaña "Orgullo del Rio Guadalajara" Pagos incentivos para la conservación de bosques PICB, basados en un esquema de compensación por servicios ambientales PSA descritas así:

 Apoyo a la alcaldía Municipal en la Feria de servicios y oportunidades realizada en el barrio Santa Bárbara en los días 05 de Mayo de 2013 se atendieron 8.972



personas y el 04 de Agosto de 2013 se atendieron 2.500 personas; se prestó atención sobre los servicios públicos presentados por la empresa.

- Programa de incentivos para la conservación de bosques del Rio Guadalajara, compensación por servicios ambientales, se creó comité técnico constituido por actores influyentes donde se toman decisiones y se socializan los avances y resultados.
- Seminario herramientas de manejo del paisaje con los propietarios de los predios de interés para la compensación por servicios ambientales.
- Gira de reconocimiento de la zona media de la cuenca del Rio Guadalajara y de las situaciones ambientales que están generando la pérdida del recurso bosques.
- Gira de intercambio de experiencias entre propietarios de predios, para conocer las oportunidades y retos generados en el proceso de implementación del esquema.
- Talleres participativos y constructivos con los propietarios de predios para levantar información social, ambiental y económica.
- Talleres de transferencia de conocimientos para conceptualizar y definición de compromisos en conjunto.
- Recorridos de reconocimiento y levantamiento de información, a través de entrevistas con los propietarios y diagnósticos en la valoraciones técnicas de los predios.
- Estrategia de mercadotecnia social para dar a conocer el proyecto y donde se recogen firmas y entrega de materiales de mercadotecnia.
- Jornada de entrega de incentivos a los propietarios.
- Acciones de conservación.

Al revisar los soportes de las actividades se observa, registro fotográfico, edición del programa de incentivos para la conservación de bosques del rio Guadalajara versión Julio 2014, la cual contiene con la metodología y el resumen por actividad realizada, se revisó contrato elaborado entra la empresa y propietarios de los predios que hacen parte del programa, documentación y requisitos que se exigen para aplicar al programa, listados de asistencias gira transferencia de experiencias, listados de asistencias de avances del programa o campaña, listado de convocatoria al programa, listado de asistencia al comité técnico, listados de seminario compensación por servicios ambientales, listados de asistencia de actividades de mercadotecnia social, listado asistencia socialización de campañas y giras.

El Diplomado de liderazgo ambiental se enmarco en los procesos del **Programa Cultura del Agua**, cuyos beneficiarios fueron los estudiantes y comunidad en general donde se orientó en lograr un cambio de actitud en los líderes estudiantiles de la ciudad, de modo que se multiplique la información y el conocimiento a través del diplomado. Se desarrolló mediante jornadas educativas, pedagógicas y prácticas de campo.



En la revisión de los soportes se identifica base de datos de 59 estudiantes beneficiarios del diplomado, metodología, cronograma de actividades, registro fotográfico.

Se verificó mediante llamadas telefónicas donde se ratificó la realización del diplomado por un año y el impacto positivo con respecto a la actividad.

El objeto general se cumplió al 100%, a pesar que se presenta dificultades en establecer la ejecución de las metas de resultado debido a las numerosas actividades de más que se ejecutan y no se contemplan dentro del Plan de Gestión y resultados.

Estrategia 2.2 <u>Coadyudar en el proceso la estructuración técnica, económica y financiera del proyecto para la construcción de la PTAR y su posterior materialización de acuerdo al PSMV.</u> (Meta 70% de obras ejecutadas del PSMV).

La empresa relaciona un cumplimiento del 50% que se fundamenta en la aprobación del PMSV; al verificar el cumplimiento de la estrategia relativa al número de obras ejecutadas establecidas en el Plan de saneamiento y manejo de vertimientos PSMV aprobado mediante resolución 0100 N° 0550 – 0237 de 2013 por la autoridad ambiental CVC el día 29 de Mayo de 2013, se observa en el Plan de acción que para el cuatrienio se proyectó realizar 11 obras con diferentes fuentes de financiación (Aguas de Buga, Municipio, CVC, Fondo Nacional de regalías, Inversionista privado y Departamento); para la vigencia 2013 se programaron tres obras que corresponden a un 27% de avance en el cumplimiento de la meta para el cuatrienio, porcentaje que no es coherente con la plasmada del 70% en el Plan de Gestión y Resultados PGR, las obras y servicios para la vigencia 2013 se describen así:

- Colectores Calle 17 y 18.
- Operación y mantenimiento y optimización del sistema de alcantarillado.
- Caracterización de vertimientos.

#### **CUADRO No.8**

OBRAS	CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATADO	OBSERVACIONES
Colector Calle 17 y 18	G – 045 - 2012	Construcción interceptor carrea 1 entre calles 10 – 12, alcantarillado combinado calle 5 entre carrera 14 y 3e y colector 14 entre carrera 5 y 9	nacional de	Contrato ejecutado, es decir la obra terminada, pero sin liquidar a espera de trasferencia de recursos de regalías para terminar los pagos.  El recurso programado para la vigencia 2013 fue \$2.715.742.080.  No se realizó el colector en la calle 17 y 18, debido a que se construyó el colector calle 20.



¿Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Operación y mantenimiento y optimización del sistema de alcantarillado	G-065-2013 G-068-2013 G-044-2012 G-045-2012	Operación y mantenimiento y optimización del sistema de alcantarillado	\$12.701.897.918	Los contratos 065 y 068 están liquidados y se encuentran en la muestra del proceso auditor como contratos de obra.  Los contratos 044 y 045 se encuentran sin liquidar a espera de transferencia de recursos de regalías y conceptos.
Caracterización de vertimientos.	G-041-2013	Caracterización de vertimientos.	\$29.868.955	Se evidencia que el acta de recibo y liquidación no corresponde a un proceso de liquidación, se cumple con el objeto contractual.

El objeto general no se cumplió en su totalidad, debido a riesgos inherentes como es la falta de liquidación de algunos contratos debido que se encuentran por la falta de los últimos pagos a razón de demoras en las transferencias de los recursos por parte del fondo nacional de regalías, lo que ha dilatado los procesos administrativos; en un contrato falta por ejecutar un tramo de la obra que se encuentra parada por conceptos del ministerio de cultura a razón de presentarse una bóveda considerada patrimonio cultural nacional. No se puede estimar el porcentaje de cumplimiento, se conceptúa cumplimiento parcial con observaciones.

# Estrategia 2.3 Contribuir en el Aumento de la cobertura boscosa en la cuenca hidrográfica del Rio Guadalajara.

**Actividad 1** Producir árboles de tipo forestal para que sean utilizados en proyectos de restauración de zonas de interés ambiental en la cuenca hidrográfica del Río Guadalajara. (Meta 30% de árboles entregados).

La empresa determina un cumplimiento del 33% fundamentado en la entrega de 2.306 árboles a propietarios de predios que cumplen con características y requisitos especiales en cuanto la conservación de bosques y del recurso hídrico de las microcuencas; para la vigencia 2013 se produjeron 7.004 árboles en el vivero de propiedad de la empresa. Porcentaje de cumplimiento que se realiza sin una programación y planeación adecuada de cuantos árboles se van a entregar y cuantos árboles se van a producir para el cuatrienio y dividir estos en cada vigencia, además los porcentajes están dados de forma incoherente para lograr un cumplimiento del 100% al final del cuatrienio.

Al verificar la información suministrada por la Entidad se evidencia las actas de entrega de los árboles a cada propietario que se involucró en el programa, se cuantifica los arboles entregados y es coherente con los reportados por le Entidad, se realizaron llamas telefónicas a los propietarios Alberto Giraldo celular 3127238105, se le entregaron 100 nogales cafeteros y el Señor Juan Gómez celular 3173436728, se le entregaron 360 especies entre nogales y cedro negro;



con el objeto de corroborar la participación de ellos en el programa conservación de bosques y la entrega de los arboles reportados por la Entidad, a lo que se dio veracidad de la información y el desarrollo de la estrategia.

En visita ocular del vivero ratificando la información y cerciorando las infraestructura del vivero propiedad de la Entidad.







Actividad 2 Promoción de las Herramientas de Manejo del Paisaje. (Meta 70% de capacitaciones en herramientas de manejo del paisaje).

La empresa establece un cumplimiento del 100% fundado en que se planeó una estrategia y se realizó con la comunidad de una cuenca.



Seminario herramientas de manejo del paisaje con los propietarios de los predios de interés para la compensación por servicios ambientales, se visualiza la metodología y resumen de las actividades realizadas mediante el desarrollo del programa, se observan los listados de asistencias, cumplimento del objeto general al que se asocia la estrategia.

#### ANALISIS CONTRATACION DE LA MUESTRA

#### ✓ Contrato G-041-2013

Objeto "Monitoreo y caracterización de aguas superficiales receptoras de vertimientos urbanos y descargas liquidas y análisis especiales para aguas de consumo", valor \$29.868.955, contratista Hidroambiental.

## Obligaciones:

- 1. Muestreo y caracterización de aguas superficiales y residuales. (colectores y vertimientos industriales del municipio, seis puntos de muestreos).
- 2. Toma de Muestras y análisis de aguas para consumo humano. (sitios planta de tratamiento y red de acueducto, cantidad de muestra 2 y parámetros a analizar de acuerdo a los protocolos del IDEAM).

Se evidencia el cumplimiento del objeto contractual, el impacto y el uso adecuado del recuso para garantizar la calidad del agua para el consumo humano y el impacto de las descargas de residuos líquidos en el municipio y así identificar los puntos con más alta contaminación por este criterio, además de establecer los pagos por tasa retributiva por vertimiento a la corporación ambiental.

### ✓ Contrato G-057-2013

Objeto: "Aislamiento, reforestación y control de erosión en 11 predios de la subcuenca la zapata corregimiento Miraflores" por un valor de \$59.000.000, contratista Fundación unidos por el Valle.

El contrato se liquidó anticipadamente por mutuo acuerdo, la actividad se está desarrollando mediante contrato G-050-2014.



#### √ Contrato G-024-2013

Objeto: "Prestar el servicio de divulgación televisiva de mensajes y programas referentes al buen uso del agua y conservación" por un valor \$ 15.000.000, contratista asociación código verde.

En la verificación del cumplimiento del objeto contractual se evidencia cada una de las pautas publicitarias que se emitieron para cada mes en el canal señal Buga referentes a las campañas uso y ahorro del agua de la entidad, se observan los pagos de la responsabilidades sociales y el certificado por parte del contratista mes a mes de la actividad realizada y del supervisor; estableciendo el cumplimiento del objeto contractual.

## Hallazgo Administrativo No.16

El "Plan de Gestion y Resultados 2013 – 2016" de la Empresa Aguas de Buga, se evidencia que las estrategias implementadas y asumidas por la Oficina de Gestion Ambiental en su totalidad no se reflejan en la estructura del Plan de gestion y resultados elaborado por la entidad, ademas de no contar con metas de resultado cuantitativas acordes al indicador para cada vigencia y el cuatrienio, no se establece líneas bases; lo cual dificulta la evaluacion de las metas resultados establecidas por porcentajes que no corresponden a un 100% en el cumplimiento de los objetos generales para el cuatrienio.

El proceso de Gestion Ambiental de la entidad, no se encuentra establecido dentro del Plan de Gestion y Resultados como un objeto general donde se pueda determinar con claridad todas y cada una de las estrategias y actividades implementadas en el ambito ambiental y asi evaluar una gestion e inversion ambiental de la entidad con mas efectividad, observando que lo ambiental se asocia a la responsabilidad social y empresarial y no todas las estrategias estan ligadas como responsable la oficina de Gestion Ambiental.

## 3.2.1.5 Tecnologías de las Comunicaciones y la información (TICS)

Evaluada las tecnologías de la comunicación de los Departamentos de Sistemas de la Empresa Aguas de Buga, en la vigencia de 2013, obtuvo una calificación de 94.4% lo que conlleva a una calificación Eficiente como se muestra a continuación:

TABLA 1-5				
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN				
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje			
TAILURE A L'ALVAN	Atribuido			
Cumplimiento aspectos sistemas de información	94,4			
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	94,4			

Calificación					
Eficiente	2				
Con deficiencias	1				
Ineficiente	0				

Eficiente



Fuente: Matriz de calificación vigencia 2013

Elaboró: Comisión de auditoría

El resultado de la calificación de legalidad de las TICS Vigencia 2013 se refleja en los siguientes criterios de sistemas de información:

#### **CUADRO No.9**

CRITERIOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Puntaje Atribuido Calculado
Integridad de la Información.	98,1
Disponibilidad de la Información	69,2
Efectividad de la Información	100,0
Eficiencia de la Información	100,0
Seguridad y Confidencialidad de la Información.	100,0
Estabilidad y Confiabilidad de la Información.	97,0
Estructura y Organización área de sistemas.	96,6

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2013

Elaboró: Comisión de auditoría

Una vez evaluada la matriz de calificación en la vigencia 2013, Se tiene las siguientes observaciones, las cuales deben de suscribirse en un plan de mejoramiento de la vigencia 2013.

Evaluada las tecnologías de la comunicación del Departamento de Sistemas de Aguas de Buga, en la vigencia de 2013 y en conjunto con la matriz de evaluación de Gestión Fiscal se pudo observar:

## Hallazgo Administrativo No.17

No se tiene un plan de continuidad de las TICs. Este plan debe abarcar los siguientes aspectos:

- INICIO Y GESTIÓN DEL PROYECTO
- SEGURIDAD DE LA INFORMACION
- MATRIZ DE RIESGOS
- PROCESO DE RECUPERACION DE INFORMACION



## 3.2.1.6 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

La Contraloría Departamental suscribió plan de mejoramiento con Aguas de Buga S.A. E.S.P, producto de la auditoría realizada a la vigencia 2012, en este se plantearon acciones de mejora para 24 hallazgos y al realizar seguimiento se obtuvo que se cumplieron 18, parcialmente 5 y no se cumplió una (1); en la evaluación del cumplimiento y la efectividad de las acciones se obtuvo igual puntaje del 85,4%, para un consolidado total de del 85,4% que demuestra su cumplimiento.

TABLA 1- 6						
PLAN DE MEJORAMIENTO						
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido			
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	85,4	0,20	17,1			
Efectividad de las acciones	85,4	0,80	68,3			
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	85,4			

Calificación		
Cumple	2	Cumple
Cumple Parcialmente	1	Cumple
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación vigencia 2013

Elaboró: Comisión de auditoría

Las acciones que se cumplieron parcialmente (hallazgos 5, 10, 11, 14 y 17) y la que no se cumplió (hallazgo No.4), se repiten en las observaciones del presente informe.

#### 3.2.1.7 Control Fiscal Interno

Se emite una opinión **EFICIENTE** para la vigencia auditada con base en los siguientes resultados:

	TABLA 1-7							
	CONTROL FISCAL INTERNO							
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido					
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	100,0	0,30	30,0					
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	94,7	0,70	66,3					
TOTAL		1,00	96,3					

Calificación		
Eficiente	2	Eficiente
Con deficiencias	1	Eficiente
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2013

Elaboró: Comisión de auditoría

En cumplimiento a la Ley 872 de 2003 que obliga a las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios de naturaleza pública o las privadas concesionarios del Estado a implementar un sistema de gestión de calidad basado en la norma GP 1000: 2004, la organización se certificó en la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**, el año



2010 bajo las normas GP 1000:2009 e ISO 9001:2008 y en 2013 se recertificó el SGC hasta el año 2016.

El Control Interno de la organización se encuentra alineado con el SGC de la organización, realizando auditorias combinadas y encargándose del seguimiento y control al cumplimiento de los planes de trabajo, mapas de riesgos y reporte a las entidades de control.

Para la vigencia 2013 el control fiscal interno fue **eficiente**, pero la entidad necesita mejorar en aspectos como:

## Hallazgo Administrativo No.18

Teniendo en cuenta las observaciones detalladas en el presente informe en cuanto a la planeación, la gestión contractual y contable, la entidad debe revisar los controles de riesgos, el control de documentos y de registros y a su vez actualizar los procedimientos y revisar y actualizar la política de riesgos.

#### 3.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es Favorable, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

#### 3.3.1 Estados Contables

La opinión fue **SIN SALVEDAD O LIMPIA** para la vigencia 2013, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1					
ESTADOS CONTABLES					
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido				
Total inconsistencias \$ (millones)	141,0				
Indice de inconsistencias (%)	1,2%				
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES 100,0					
	,				

Calificación		
Sin salvedad o limpia	<=2%	Sin salvedad
Con salvedad	>2%<=10%	limpia
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

Las cuentas de los Estados Contables evaluadas son Efectivo, Deudores, Inventarios, Propiedades, planta y equipo, Acreedores, Obligaciones Financieras, Pasivos estimados, Ingresos Operacionales, Gastos Operacionales.

#### **Balance General**



## **Activos**

#### **Efectivo**

Esta cuenta presenta a 2013 un saldo de \$294 millones.

Esta cuenta presenta una disminución de 2012 a 2013 del 89%, al pasar de \$2.661 millones a \$294 millones. Estos recursos obedecen a Regalías, es decir ingresos recibidos de terceros que obedecen a traslados del Municipio de Buga para la realización de obras de Acueducto y Alcantarillado, en el que Aguas de Buga actuó como ejecutor.

Aguas de Buga S.A., a diciembre 31 de 2013, tiene aperturadas 4 cuentas corrientes en bancos occidente, popular, colmena BCSC y AV villas. Y 13 cuentas de ahorro en los bancos Colmena; Infivalle; Bancolombia; Davivienda; Occidente; AV Villas; Bogotá y Popular.

Las conciliaciones bancarias son elaboradas en tesorería, revisadas por contabilidad y presentan las respectivas firmas. Sin embargo se requiere que la Tesorería a través del portal de los bancos, realice un control más efectivo de los recaudos para garantizar la conciliación con los ingresos del operador comercial y así mantener cuadrada la contabilidad en la cuenta de efectivo.

La nómina se paga mediante banca virtual.

#### **Deudores**

Esta cuenta presenta a 2013, un saldo de \$3.055 millones, está conformada por los valores no recaudados, originados en la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, la cual fue afectada por la provisión de cartera general para deudas de difícil cobro.

La empresa de servicios públicos, Aguas de Buga tiene suscrito contrato de mandato comercial con el operador comercial, Servigenerales S.A., cuyo objeto es conceder la administración de la gestión comercial de los servicios de Acueducto y Alcantarillado. Entre las funciones del contratista se relacionan la facturación, la distribución de facturas y el recaudo; esta última actividad se realiza a través de Surtifamiliar, Apuestas Buga, Servicios Integrados y de algunos bancos, que emplean unos cupones que se envían al operador comercial, pero el dinero finalmente es recaudado por Aguas de Buga S.A. quien realiza las conciliaciones y supervisiones pertinentes del recurso.

Dicho contrato se ha prorrogado y las condiciones del mismo fueron replanteadas al inicio de 2014 por la falta de claridad existente en las funciones que desempeñaba cada participante del proceso de cartera.



El saldo de cartera a diciembre 31 de 2013, por concepto de Alcantarillado con vencimiento superior a 360 días, presentó un valor de \$76 millones, que al compararse con el saldo encontrado al momento del proceso auditor, mostró \$84.8 millones.

Al analizar la clasificación de cartera por edades por concepto de Acueducto y Alcantarillado, con corte a septiembre de 2014, se evidencia el siguiente comportamiento:



Cuadro No.10

CARTERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 ALCANTARILLADO							ARILLADO	)		
Uso			-		Dí	as				
Categoría	A 0	A 30	A 60	A 90	A 120	A 150	A 180	181 - 360	Mas 360	TOTAL
Residencial	338.483.188	55.512.561	4.027.833	2.108.554	1.835.377	1.490.448	1.227.467	4.992.216	14.663.862	424.341.506
1	48.659.405	9.471.243	558.736	217.736	280.386	143.685	80.844	361.817	2.835.500	62.609.352
2	147.845.833	24.985.725	1.647.997	757.419	551.765	460.067	373.556	1.354.863	5.865.008	183.842.233
3	78.442.248	13.140.044	868.369	360.563	251.067	216.599	177.795	797.590	3.681.556	97.935.831
4	31.815.251	4.382.805	408.366	115.414	75.420	90.938	110.850	340.944	754.592	38.094.580
5	28.650.957	3.203.013	540.972	657.422	676.739	579.159	484.422	2.137.002	1.527.206	38.456.892
6	3.069.494	329.731	3.393	-	-	-	-	-	-	3.402.618
Sub Totales	338.483.188	55.512.561	4.027.833	2.108.554	1.835.377	1.490.448	1.227.467	4.992.216	14.663.862	424.341.506
No Residencia	89.532.186	33.842.307	16.590.845	15.599.078	13.002.768	14.270.163	9.658.310	13.897.365	70.161.798	276.554.820
Comercial	46.018.737	11.038.798	3.131.443	3.315.970	2.162.419	2.429.427	2.490.292	5.502.049	7.634.119	83.723.254
Industrial	14.459.871	258.752	3.924	3.910	1.153	1.153	1.153	6.964	284.199	15.021.079
Oficial	23.658.709	19.768.357	10.754.307	12.044.468	10.839.196	11.839.583	7.166.865	8.388.352	62.243.480	166.703.317
Especial	5.394.869	2.776.400	2.701.171	234.730	-	-	-	-	-	11.107.170
Sub Totales R	428.015.374	89.354.868	20.618.678	17.707.632	14.838.145	15.760.611	10.885.777	18.889.581	84.825.660	700.896.326

Fuente: Aguas de Buga S.A.

Del total de la cartera con corte a septiembre de 2014 por concepto de servicio de Alcantarillado de las zonas residencial y no residencial, el 12% corresponde a cartera con vencimiento mayor a un año.

La zona No residencial es la que presenta mayor porcentaje de cartera con vencimiento mayor a un año, es decir, un 10% con respecto del total de cartera por Alcantarillado. Mientras que la zona residencial, muestra un 2% del total de cartera por este servicio.

El saldo de cartera a diciembre 31 de 2013, por concepto de Acueducto con vencimiento superior a 360 días, presentó un valor de \$126 millones, que al compararse con el saldo encontrado al momento del proceso auditor, mostró \$135 millones.



Cuadro No 11

	CARTERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 ACUEDUCTO									
Uso					Día	as				
Categoría	A 0	A 30	A 60	A 90	A 120	A 150	A 180	181 - 360	Mas 360	TOTAL
Residencial	639,853,941	108.957.349	9,602,109	4.977.749	3,689,399	3.191.732	2.637.603	11.224.650	35.730.412	819.864.944
Residencial	007.000.741	100.557.515	3.002.103	1.5771.715	0.009.099	0.171.702	2.007.003	11.221.030	55.750.112	015.001.541
1	95.363.503	19.334.249	1.402.364	690.117	692.191	647.085	438.356	1.842.335	13.333.298	133.743.498
2	275.260.538	48.580.286	3.476.151	1.549.161	1.144.435	940.223	751.514	3.321.221	11.652.448	346.675.977
3	147.197.324	24.862.341	1.827.305	789.967	565.582	491.481	373.265	1.845.620	7.227.764	185.180.649
4	61.089.033	8.492.561	1.005.134	272.346	165.320	189.212	271.820	708.976	1.521.418	73.715.820
5	54.645.993	7.063.197	1.881.518	1.676.158	1.121.871	923.731	802.648	3.506.498	1.995.484	73.617.098
6	6.297.550	624.715	9.637	-	-	-	-	-	-	6.931.902
Sub Totales	639.853.941	108.957.349	9.602.109	4.977.749	3.689.399	3.191.732	2.637.603	11.224.650	35.730.412	819.864.944
No Residencia	182.313.253	55.442.864	26.633.933	23.469.951	19.076.947	21.020.335	14.008.976	21.161.418	99.456.253	462.583.930
Comercial	99.784.631	17.596.119	5.361.777	5.168.630	3.218.536	3.575.470	3.617.098	10.236.494	41.742.881	190.301.636
Industrial	27.828.003	2.715.684	9.206	9.160	1.317	1.317	1.307	7.706	316.361	30.890.061
Oficial	43.845.425	30.950.711	17.182.511	17.931.794	15.857.094	17.443.548	10.390.571	10.917.218	57.397.011	221.915.883
Especial	10.855.194	4.180.350	4.080.439	360.367	-	-	-	-	-	19.476.350
Sub Totales R	822.167.194	164.400.213	36.236.042	28.447.700	22.766.346	24.212.067	16.646.579	32.386.068	135.186.665	1.282.448.874

Fuente: Aguas de Buga S.A.

Del total de la cartera con corte a septiembre de 2014 por concepto de servicio de Acueducto de las zonas residencial y no residencial, el 11% corresponde a cartera con vencimiento mayor a un año.

La zona No residencial es la que presenta mayor porcentaje de cartera con vencimiento mayor a un año, es decir, un 8% con respecto del total de cartera por Acueducto. Mientras que la zona residencial, muestra un 3% del total de cartera por este servicio.

La provisión de cartera por las deudas de difícil recaudo de acueducto y alcantarillado, se calculó en \$40.7 millones para 2013.

## Hallazgo Administrativo No.19

Entre los deudores con vencimiento superior a un año, se evidencia que el valor más representativo de las deudas está a cargo de IMDER Buga (Incluyendo los suscriptores del Estadio Hernando Azcarate, Piscina Parque Deportivo y Coliseo



Cubierto) con un valor de \$112 millones. No se evidencia un proceso ejecutivo que garantice la recuperación de esta cartera, solamente se ha dado alcance al proceso prejurídico. Teniendo en cuenta que la Entidad Oficial mencionada reconoce la deuda pero se han suscrito convenios de pago que no han dado el resultado pretendido, se debe proceder a iniciar las acciones pertinentes que logren la recuperación de la deuda.

La entidad en el año auditado, no contó con un Manual de Cartera que regulara las condiciones de las cuentas por cobrar. Sin embargo, se emitió en el presente año el acto administrativo de conformación del comité de cartera y se adoptó el Reglamento Interno de recaudo de recuperación y saneamiento de cartera mediante el comunicado 033 de 2014.

## Hallazgo Administrativo No.20

En la liquidación de los servicios que realiza el operador comercial, se generaron saldos inconsistentes que incrementan el valor real de la cartera. Dichos saldos no se han sometido a saneamiento contable. Esta inconsistencia radica en que el aplicativo calcula los intereses de mora en la cartera, pero se considera que esas deudas deben ser retiradas de la misma por diferentes motivos y por ende los denominan Retideuda. Este saldo genera una incertidumbre de 50 millones que según información recibida será saneada a través del Comité de cartera en el presente año.

#### **Inventarios**

Esta cuenta presenta a 2013 un saldo de \$328 millones.

El inventario se encuentra a cargo del almacén general de la empresa, donde se lleva un registro detallado de las materias primas y demás elementos adquiridos y/o utilizados en el funcionamiento operativo y administrativo de la entidad. La empresa lleva inventario permanente para establecer el valor del inventario se utiliza el método promedio.

### Propiedad, Planta y Equipo

Esta cuenta a 2013 presenta un saldo de \$759 millones.

El último avalúo técnico a la Propiedad, Planta y Equipo se hizo en el 2010, sobrepasando los tres años que establecen las autoridades en materia contable. Por lo anterior se genera incertidumbre en un 4% del valor registrado en el Balance General por concepto de Propiedad, Planta y Equipo.

El porcentaje de incertidumbre se calculó con base a la inflación promedio de un 4% por cada año (3 años x 4%), valor equivalente a \$91 millones.



El estudio de valoración de activos de los sistemas de Acueducto y Alcantarillado fue elaborado en el año 2013 por Gestión Integral Eficiente S.A.S. Se aclara que Aguas de Buga no es propietario de los activos del sistema de Acueducto y Alcantarillado, toda vez que se suscribió contrato de usufructo para la operación de los mismos, con el Municipio.

Se dan de baja los bienes en mal estado mediante un procedimiento definido para tal fin.

La depreciación se aplica a cada activo individualmente mediante el aplicativo que procesa la información.

Verificación de constitución de Pólizas.

La Empresa Aguas de Buga S.A. E.S.P., constituyó las pólizas de seguros Multiriesgo y Maquinaria y Equipo para el amparo de bienes muebles e inmuebles que cubre las vigencias 2013 y 2014.

También se constituyó pólizas de Manejo y de Responsabilidad Civil servidores públicos que cubren perjuicios ocasionados a terceros y/o la entidad asegurada y perjuicios por responsabilidad fiscal y gastos de defensa en que incurran los directivos para su defensa. Se evidenció cubrimiento de las vigencias 2013 y 2014.

Las pólizas fueron adquiridas con Allianz.

#### **Pasivos**

#### Acreedores

Se realizó visita al operador comercial, Servigenerales S.A., evidenciando que dicha entidad maneja un aplicativo denominado SISPO, que opera sobre una plataforma de Oracle.

## Hallazgo Administrativo No.21

Es importante y urgente realizar una revisión e implementar una solución para la identificación de los suscriptores que efectúan consignaciones por diferentes conceptos, pero el banco no reporta el cupón del pago al operador comercial, quien se limita a tomar la información del archivo plano del banco, situación que genera la acumulación de saldos en la cuenta contable 242529, por no tener identificados los usuarios que consignaron. A pesar que se diseñó un código de barras algunos de los recaudadores, con quienes se tiene convenio como Apuestas Buga y corresponsales bancarios no hacen uso de dichos códigos, sino que registran el valor del pago, devolviendo el recibo al usuario y por ende no se efectúa el descargo de la deuda.



Por lo anterior, la cuenta 242529 registra un saldo de \$34 millones, que no ha sido depurada. Siendo esta, una cuenta transitoria debe ser depurada al finalizar la vigencia y con mayor razón se debe procurar una acción correctiva para esta observación que ha persistido desde años anteriores.

## Hallazgo Administrativo No.22

No se calcularon y registraron pasivos estimados por provisión para cubrir demandas y litigios, su registro se realizó en cuentas de orden. En la relación de los procesos que cursan en contra de Aguas de Buga S.A., el único que por su estado presenta probabilidad de fallo en contra es de la demandante Claudia Alexandra Varela y Otros; cuantía \$300 millones; cuyo estado es sentencia condenatoria en apelación ante el Consejo de Estado. La entidad no ha realizado el cálculo y registro de la provisión de la demanda con base en el criterio jurídico para no afectar las finanzas en caso de un fallo contrario.

El cálculo de la incertidumbre se efectuó, hallando un porcentaje del 10% del total de la pretensión en la demanda mencionada, arrojando \$30 millones.

#### Estado de Resultados

CUADRO No.12

AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P.							
ESTADO DE RESULTADO							
	2013	2012	Horizontal				
	\$	\$					
INGRESOS OPERACIONALES	15.294	14.469	6%				
Venta de servicios	15.294	14.469	6%				
COSTO DE VENTAS	11.407	10.926	4%				
Costo de Venta de Servicio	11.407	10.926	4%				
UTILIDAD BRUTA	3.887	3.543	10%				
GASTOS OPERACIONALES	3.239	3.246	0%				
De administración	3.239	3.246	0%				
UTILIDAD OPERACIONAL	648	297	118%				
Otros ingresos	124	563	-78%				
Otros Gastos	579	824	-30%				
Utilidad Neta Antes de Impuesto	193	36	436%				
Provisión Obligaciones Fiscales	125	26	381%				
UTILIDAD NETA	68	10	580%				

## **Ingresos Operacionales**



Los Ingresos operacionales contienen los valores facturados por los servicio de acueducto y alcantarillado, subsidios netos y ajustes a la facturación generados por el operador comercial Servigenerales S.A. E.S.P. los cuales a la fecha ascienden a \$15.294 millones.

#### Gastos de Administración

Corresponden a los gastos en que incurre la empresa en las áreas de apoyo a las áreas operativas. Al 2013, suman \$3.239 millones.

## **Otros Ingresos**

Contiene los recargos por mora de la facturación de acueducto y alcantarillado generados en el informe del operador comercial, ingresos provenientes de actividades diferentes a las de servicios productivos tales como los rendimientos financieros de las cuentas de ahorro y honorarios por administración en el contrato de la ptar de Sonso.

La utilidad presentó para la vigencia auditada un incremento del 580%, al pasar de 9,9 millones a 67,9 millones, mostrando un mejoramiento en el resultado del ejercicio del 2013 debido a que los Ingresos Operacionales mostraron un incremento del 6% y simultáneamente se redujeron los costos de ventas en un 4%. Tanto los Otros Ingresos como los Otros Egresos se redujeron. Los impuestos se calcularon teniendo como base la utilidad fiscal obtenida a diciembre 31 de 2013, dando como resultado \$125,5 millones, correspondiente a un 25% del impuesto sobre la renta y un 9% del impuesto sobre la renta para la equidad CREE.

## Índice de Agua No Contabilizada (IANC)

El índice de agua no contabilizada (IANC) mide el grado de control que tienen las empresas sobre el recurso; se considera como un parámetro de eficiencia técnica de los prestadores del servicio de acueducto. La normatividad regulatoria, reconoce un máximo del 30% de los costos de las pérdidas del agua producida que se incluye en las tarifas, el excedente debe ser asumido por la entidad.

El índice de Agua no contabilizada (IANC) de la entidad disminuyó en la vigencia 2013 en 0,52%, en relación con la vigencia anterior, denotando un leve mejoramiento en la eficiencia y eficacia de la ejecución del Programa para el uso eficiente y ahorro del Agua.



Cuadro No.13

AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P. INDICE DE AGUA NO CONTABILIZADA						
2013 2012 DIFERENCIA						
IANC 42,23% 42,75% 0,52%						
Fuente: información entidad						

# 3.3.1.1 Concepto Control Interno Contable

Resultados de la Evaluación presentada por el Sujeto de Control para el 2013:

Cuadro No.14

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE 2013	PUNTAJE OBTENIDO
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4.48
1.1	ETAPA de RECONOCIMIENTO	4.77
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	5.00
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4.75
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4.58
1.2	ETAPA de REVELACIÓN	4.75
1.2.1	ELABORACIÓN de ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	5.00
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN de LA INFORMACIÓN	4.5
1.3	OTROS ELEMENTOS de CONTROL	3.93
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	3.93

Fuente: Sistema CHIP Elaboró: Aguas de Buga

El Sistema de Control Interno Contable evaluado por la entidad, para la vigencia 2013, presentó un puntaje de 4.48; ubicándose en un rango **Adecuado**. Una vez realizado el seguimiento a este resultado, y de acuerdo al resultado de la matriz del proceso auditor, el equipo auditor coincidió en la calificación obtenida, así:

Cuadro No.15

	AGUAS DE BUGA									
	EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE 2013									
MODELO EST	ANDAR DE CONTROL INTERNO	Puntaje por	Interpretación	Puntaje por	Interpretación	Puntaje del	Interpretación			
				subsistema		Sistema				
		grupo		contable		Contable				
GENERALES		4,9	Adecuado	4,9	Adecuado					
	Area del Activo	4,2	Adecuado							
ESPECIFICOS	Area del Pasivo	4,5	Adecuado		Adecuado	4,8	Adecuado			
ESPECIFICOS	Area del Patrimonio	5	Adecuado	Adecuado						
	Area de cuentas de Resultado	4.7	Adecuado	4.6						



Aguas de Buga S.A. maneja sus sistemas de información en el Área Financiera con el aplicativo denominado Apoteosys, el cual procesa en red los módulos de Contabilidad, Tesorería, Presupuesto y alimenta la información suministrada de Cartera por parte del Operador Comercial.

## Hallazgo Administrativo No.23

No se tiene conformado el Comité de Sostenibilidad Contable, mediante un acto administrativo que nombre los funcionarios que lo integran. Las reuniones se realizan informalmente cuando existen temas relacionados con la información contable. Se tiene conformado un comité de cartera, para el manejo exclusivo de los temas concernientes a las deudas por prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado.

La importancia de la creación del Comité de Sostenibilidad Contable radica en asignar responsables de las tareas que allí se acuerdan y permitir realizar seguimiento a su cumplimiento para garantizar el saneamiento permanente de las cuentas y la razonabilidad de los Estados Financieros.

La entidad, cuenta con un acertado procedimiento para la anulación de cheques.

Los cheques son girados con dos firmas que están autorizadas en las entidades bancarias, lo que constituye una práctica que minimiza riesgos en el manejo de recursos.

Se realizan conciliaciones en casos puntuales entre áreas que integran el sistema financiero de la entidad.

## 3.3.2 Gestión Presupuestal

El presupuesto para la vigencia 2013 se aprobó por Junta Directiva mediante Acta No 111 del 05 de Octubre de 2012 y se aprobó el presupuesto de Ingresos y Egresos de la entidad, mediante Acta No 11 de Noviembre 20 de 2012. El presupuesto se desagregó por medio del Comunicado No. 001 de enero 02 de 2013, suscrito por el Gerente General.

Una vez analizados los diferentes momentos de aprobación y ejecución del presupuesto y en razón a las observaciones que aquí se exponen, se emite una opinión Eficiente para la vigencia 2013, con base en los siguientes resultados:



TABLA 3- 2					
GESTIÓN PRESUPUESTAL					
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido				
Evaluación presupuestal	91,7				
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	91,7				

Con deficiencias		
Eficiente	2	Eficiente
Con deficiencias	1	Enciente
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

## Ingresos

CUADRO No.16

INFORMACION PRESUPUESTAL - INGRESOS							
INGRESOS (Miles\$)	201	3	VARIACION PPTO EJECUTADO	Proporción Ingresos			
	DEFINITIVO	EJECUTADO	%	%			
INGRESOS CORRIENTES	17.195.076	17.195.076	100,00%	86%			
- Ingresos por explotación	16.330.088	16.330.088	100,00%	82%			
- Aportes e Impuestos	-	-		0%			
- Otros Ingresos	864.988	864.988	100,00%	4%			
INGRESOS DE CAPITAL	2.741.892	2.741.892	100,00%	14%			
TOTA INGRESOS	19.936.968	19.936.968	100,00%	100%			

Los ingresos se ejecutaron en un 100% de lo presupuestado.

Del total de los ingresos ejecutados en el 2013, el 82% corresponde a los ingresos por explotación, es decir ingresos por recursos propios de los servicios prestados. El 4% pertenece a Otros ingresos y el 14% fueron los Ingresos de capital.

#### **Gastos**

CUADRO No 17

GASTOS (Miles \$)	201	3	VARIACION PPTO EJECUTADO	Proporción Gastos
	DEFINITIVO	EJECUTADO	%	%
Funcionamiento	10.297.203	10.134.101	98,42%	52%
Servicio de la deuda	2.485.254	2.477.522	99,69%	13%
Inversión	5.789.539	5.714.025	98,70%	29%
Operación Comercial	1.364.973	1.347.417	98,71%	7%
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	19.936.969	19.673.065	98,68%	100%

Del total de los gastos se ejecutó un 52% en funcionamiento, el 13% en servicio de la deuda, el 29% en Inversión y el 7% en Operación Comercial. Los recursos que se ejecutaron como Inversión corresponden a las reservas de apropiación del 2012 por las obras ejecutadas con recursos de Regalías del Municipio de Buga, es decir recursos de terceros para mantenimiento de infraestructura de Acueducto y Alcantarillado.



## Comparativo Ejecución 2012 y 2013

CUADRO No.18

INFORMACION PRESUPUESTAL - INGRESOS						
INGRESOS (Miles \$)	2012	2013	Comparativ o Ejecución 12 13			
	EJECUTADO	EJECUTADO	%			
INGRESOS CORRIENTES	14.251.497	17.195.076	21%			
- Ingresos por explotación	14.251.497	16.330.088	15%			
- Aportes e Impuestos	-	-				
- Otros Ingresos	802.028	864.988	8%			
INGRESOS DE CAPITAL	10.175.373	2.741.892	-73%			
TOTA INGRESOS	25.228.898	19.936.968	-21%			
INFORMACION PRE	ESUPUESTA	L - GASTO	os Os			
GASTOS (Miles \$)	2012	2013	Comparativ o Ejecución 12 13			
	EJECUTADO	EJECUTADO	%			
Funcionamiento	9.671.679	10.134.101	5%			
Servicio de la deuda	2.118.135	2.477.522	17%			
Inversión	10.436.660	5.714.025	-45%			
Operación Comercial	1.255.953	1.347.417	7%			
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	23.482.427	19.673.065	-16%			

Los ingresos mostraron un mejoramiento del 15% en su explotación en el 2013 con respecto al 2012; sin embargo los ingresos de capital disminuyeron en un porcentaje importante del 73% para esos mismos periodos.

En cuanto a los gastos, la ejecución por Servicio a la deuda presentó un incremento del 17% en el 2013 con respecto al 2012 por la refinanciación de uno de los créditos. Los gastos de Inversión disminuyeron en un 45% en esos mismos periodos, teniendo en cuenta que la empresa ejecutó las reservas de apropiación que pasaron del 2012, provenientes de los recursos del Fondo Nacional de Regalías.

## Subsidios para Acueducto y Alcantarillado

Durante la vigencia 2013, el Municipio de Buga, trasladó por concepto de subsidio para Acueducto, la suma de \$435 millones y por concepto de subsidio para Alcantarillado, la suma de \$266 millones para un total de \$702 millones.



Los subsidios del Municipio, fueron trasladados totalmente a Aguas de Buga S.A. durante el 2013. Cumplió con las obligaciones adquiridas en el contrato No. SPM-002-2013 y se encuentra a paz y saldo para la vigencia auditada.

No se ejecutaron recursos por demandas en la vigencia auditada ya que no se profirió sentencia ni fallo judicial alguno en contra de la Empresa Aguas de Buga.

### 3.3.3. Gestión Financiera

Una vez calculados los indicadores financieros a los Estados Contables que aplican a la Empresa Aguas de Buga S.A., como: Razón corriente, Solvencia, Capital de trabajo, Rentabilidad Operacional, Endeudamiento, Apalancamiento, Rotación de cartera, Rotación de cuentas por pagar, Eficiencia del recaudo y Coeficiente de operación, se emite una opinión Eficiente para la vigencia auditada, con fundamento en los siguientes resultados:

			TABL	LA 3- 3		
			GESTIÓN F	FINANCIERA		
VARIABLES A	A EVALUAR			Punta je Atribuido		
Evaluación Indicadores				89,3		
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA				89,3		
Con deficiencias						
Eficiente	2		Eficiente			
Con deficiencias	1		Enciente			
Ineficiente	0					
Fuente: Matriz de Calificación Vigencia 2013						

Indicadores Financieros Evaluados vigencia 2013.

Los resultados de los siguientes indicadores aplicados a la empresa Aguas de Buga S.A., muestran:

Cuadro No.19

INDI		
RAZON CORRIENTE	ACT. CTE./PAS. CTE.=	1,7
CAPITAL DE TRABAJO	ACT. CTE PAS. CTE.=	1.591.175
SOLVENCIA	ACT. TOTAL / PAS. TOTAL=	1,6

Fuente: Estados Financieros 2013 Elaboró: Comisión de auditoría

Elaborado: Comisión de Auditoría

Por cada peso de obligación corriente tiene \$1,7 para responder en sus activos corrientes.

El capital de trabajo demuestra la capacidad financiera que tiene la empresa para su operación, utilizando sus activos una vez descontado sus pasivos.



Por cada peso de pasivo, tiene \$1,6 en activos para respaldar, es decir cuenta con un excedente de 0,6 centavos.

Cuadro No.20

INDICADORES RE		
Rentabilidad Operacional	Utilidad operacional / ingresos netos	3,4%
Rendimiento del patrimonio	Utilidad neta/patrimonio	2%
Rentabilidad de activos	Utilidad neta/ activo total	0,6%

Fuente: Estados Financieros 2013
Flaboró: Comisión de auditoría

Se presentó una utilidad operacional importante, comparada con la del año anterior; la utilidad operacional representa un 3,4% de los ingresos netos en el desarrollo de la operación sin incluir los gastos de administración e impuestos.

La utilidad neta representa el 2% del patrimonio. La utilidad neta es el 0.6% del activo total.

Cuadro No.21

Indicadores		
Endeudamiento	Pasivo total / activo total	64%
Propiedad	Patrimonio/activo total	36%
Apalancamiento	pasivo total/patrimonio	176%

Fuente: Estados Financieros 2013 Elaboró: Comisión de auditoría

El 64% de los activos totales son pasivos.

El 36% del activo total corresponde a patrimonio.

La participación del pasivo con respecto al patrimonio es de un 176%, es decir que no se puede respaldar el pasivo con el patrimonio.

Cuadro No.22

Cali		
Rotación de cartera oficial	360/( Valor Facturado/promedio C X C)	72

Fuente: Estados Financieros 2013 Elaboró: Comisión de auditoría

La empresa tardó hasta 2 meses y 12 días en recuperar su cartera, teniendo en cuenta que aquí se incluye cartera con vencimiento superior a un año que está clasificada como cartera corriente. Es una rotación lenta debido al envejecimiento de parte de la cartera.



#### Cuadro No.23

1		
CICLO		
Rotacion de cuentas x cobrar	(CxC / ingresos operacionales)	20%
Rotacion de cuentas x pagar	(Cx P / ingresos operacionales)	8%

Fuente: Estados Financieros 2013 Elaboró: Comisión de auditoría

La cartera es el 20% de los ingresos operacionales. Es decir que de lo facturado por Aguas de Buga, el 20% queda en cuentas por cobrar. Las c x p representan el 8% de los ingresos operacionales.

Cuadro No 24

	Odda10 110:24	
Indica		
Eficiencia del recaudo	valor recaudado/Valor facturado	130%
Coeficiente de operación	Costos y gastos de opera/Ingre Oper	86%

Fuente: Estados Financieros 2013 Elaboró: Comisión de auditoría

El recaudo alcanzó un 130% del total facturado lo que demuestra un buen comportamiento en el recaudo.

El 86% de los ingresos operacionales se utilizaron en costos y gastos operacionales quedando una utilidad del ejercicio operacional.

El EBITDA, es el margen bruto de aplicación de la entidad antes de deducir los intereses, amortizaciones e impuestos, representa el valor de la utilidad operacional en términos de efectivo, considerando que no contempla cuentas sin salidas de efectivo, este indicador presenta un flujo de efectivo más real derivado de la operación de la entidad, para la vigencia 2013 este indicador fue positivo en \$2.618 millones, aumentando en relación con la vigencia 2012 que fue de \$1.156 millones.

Con la evaluación realizada mediante los anteriores indicadores se demuestra que la situación financiera de la Empresa Aguas de Buga S.A. no enfrenta condiciones que amenacen la sostenibilidad y viabilidad de la misma.



#### 4. OTRAS ACTUACIONES

### 4.1 ATENCION DE QUEJAS, DERECHO DE PETICION Y DENUNCIAS

Asunto: Respuesta al Derecho de Petición con radicado No. 118 del 22 de octubre de 2014 en la Subdirección Cercofis Palmira, el cual se abordó dentro de la Auditoría Regular que se practicó a la Empresa Aguas de Buga S.A. E.S.P. del Municipio de Guadalajara de Buga, traslado oficio DP 2014ERO127345 Cacci 10953, de la Contralaría General de la Republica, allegado por la comunidad, residenciados en la calle 14 entre carreras 17 y 18 y carrera 18 entre calles 14 y 15 del Barrio del Barrio Sucre del Municipio de Guadalajara de Buga, relacionando con presuntas irregularidades en las obras de alcantarillado que adelanta desde el año 2010 dicha entidad, mediante contratos No G-023-2010, G-063-2011 y G-044-2012 suscritos por la empresa Aguas de Buga.

#### **ESTUDIO SOLICITADO**

Con base en lo expuesto en el Derecho de Petición se deben revisar las etapas precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos citados, es decir el aspecto jurídico y técnico.

#### A. LABORES PREVIAS REALIZADAS

Se revisa la documentación concerniente a los contratos:

Contrato: G-023-2010

**Objeto:** "Optimización del colector combinado en la calle 14 entre carreras 18 y 15 de la ciudad de Guadalajara de Buga". – Proyecto ejecutado con recursos de la Gobernación del Valle del Cauca y Recursos Propios.

Fecha de Suscripción: 28 de enero de 2010

Contratista: Aldemar Marín Carvajal – CC. 16.265.456

Interventor: Ing. (a) Gloria Elena Granada Muñoz. CC. 38.875.517 de Buga.

 Acta de Inicio:
 22 de febrero de 2010

 Valor Inicial:
 \$ 1.430.952.906.00

 Valor Final:
 \$ 1.560.124.801.00

Origen de recursos: Gobernación del Valle del Cauca y Recursos Propios.

Acta de recibo: 26 de julio de 2010

**Contrato:** G-63-2011

Objeto: "Optimización colector alcantarillado combinado calle 14 entre carreras 15

y 9<sup>a</sup>.

**Fecha de Suscripción:** 26 de agosto de 2011



**Contratista:** Consorcio Calle 14 – NIT: 900.458.415

Interventor: Ing. (a) Gloria Elena Granada Muñoz. CC. 38.875.517 de Buga.

Acta de Inicio: 12 de septiembre de 2011

Valor Inicial: \$ 2.860.995.634.00
Valor Final: \$ 3.022.827.186.00
Origen de recursos: Recursos Propios.
Acta de recibo: 2 de marzo de 2012

**Contrato:** G-44-2012

Objeto: "Construcción interceptores del colector calle 14". Proyecto en liquidación

ejecutado con recursos del Fondo Nacional de Regalías y Recursos Propios

Fecha de Suscripción: 27 de abril de 2012

Consorcio Colectores – NIT: 900.520.420-6

Interventor: Ing. Guido Reyes Mejía. CC. 6.318.425 de Buga.

 Acta de Inicio:
 9 de agosto de 2012

 Valor Inicial:
 \$ 5.805.513.693.00

 Valor Final:
 \$ 6.828.954.937.00

Origen de recursos: Fondo Nacional de Regalías y Recursos Propios

Acta de terminación: 13 de septiembre de 2013

**Acta de liquidación:** Falta. Aguas de Buga informa que: se ha enviado toda la documentación con respecto a este contrato, al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; una vez obtenido el aval del mismo por pate dl Ministerio, se procederá a liquidar dicho contrato.

#### B. DESARROLLO DE LA VISITA FISCAL

La visita Fiscal se realiza al sector, a pesar de ser estas obras realizadas durante los años 2010, 2011 y 2012. Obras estas de alcantarillado, debidamente concluidas. Las siguientes fotos muestran el proceso constructivo en el sector, y las fotos tomadas durante el proceso de respuesta al Derecho de Petición.























## Fotos tomada el 13 de noviembre de 2014











Se revisa y estudia la Función de Advertencia relacionada con el contrato No. G044 de 2012, emitida por la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** fechada el 9 de octubre de 2014.

## C. CONCLUSIONES

#### **ETAPAS PRECONTRACTUALES**

De acuerdo con el manual de contratación de la empresa Aguas de Buga, se observa que en el artículo 15, se hace claridad sobre las Cuantías y procedimientos para la contratación. Veamos:



ARTÍCULO 15°. CUANTIAS: Cuando la cuantía del valor a contratar sea igual o inferior a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes se contratara conforme al procedimiento aquí establecido de la contratación directa. Cuando la cuantía del valor a contratar sea superior a mil y un (1.001) salarios mínimos legales mensuales vigentes se contratara conforme al procedimiento de convocatoria abierta.

ARTÍCULO 16°. PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACION DIRECTA: Cuando la cuantía del contrato que se pretende celebrar sea igual o inferior a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se efectuará un número plural de invitaciones privadas a presentar oferta.

En la invitación se señalará lugar y la fecha en que se deberá presentar la oferta y se adjuntarán las condiciones y términos de la misma. A través del comité de evaluación de propuestas, Aguas de Buga S.A. E.S.P., hará la evaluación de la oferta u ofertas presentadas y realizará el acta correspondiente que señalará la propuesta que se ajusta a la necesidad de la Empresa, para lo cual tendrá como marco de referencia los precios del mercado o precios vigentes adoptados mediante comunicado por parte del Gerente, los estudios que sobre el tema se hayan efectuado.

Cuando se presenten un número plural de ofertas se hará el estudio comparativo y específico de las ofertas recibidas. Los oferentes podrán consultar el resultado de la evaluación en Aguas de Buga S.A. E.S.P., dentro del plazo señalado en las condiciones y términos de la invitación. Los contratos cuya cuantía sea inferior a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes no requerirán de comité de evaluación de propuestas y se regirán por el procedimiento de compras establecido por la organización.

ARTÍCULO 18°. PROCEDIMIENTO PARA CONVOCATORIA ABIERTA: Cuando la cuantía del contrato que se pretende celebrar, sea superior a mil y un (1.001) salarios mínimos legales mensuales vigentes, Aguas de Buga S.A. E.S.P., previa autorización de la Junta Directiva, formulará convocatoria abierta a presentar oferta a través de aviso publicado en su página web o en un periódico de amplia circulación local o regional.

La publicación señalará, entre otros, los aspectos básicos de la contratación, el lugar en el cual se pueden consultar las condiciones y términos de la invitación, al igual que la fecha y hora hasta la cual los interesados podrán presentar sus ofertas.

Las modificaciones a las condiciones y términos de la invitación, se publicarán en la página web de Aguas de Buga S.A. E.S.P., o en un periódico de amplia circulación local o regional.



#### **ETAPA CONTRACTUAL**

De acuerdo con la documentación aportada por **AGUAS DE BUGA**, se puede concluir que:

- 1. Las obras contempladas en los contratos G-023-2010, G-63-2011, G-44-2012, han sido entregadas a entera satisfacción de las partes, tanto de la comunidad beneficiada, como de las autoridades competentes. (ver anexo)
- 2. Desde el punto de vista técnico, no existen irregularidades en las obras de alcantarillado que adelanta la empresa Aguas de Buga S.A. E.S.P desde el año 2010 mediante los contratos señalados en el numeral anterior.
- 3. Las inundaciones observadas cuando se han presentado precipitaciones pluviales, obedecen a la insuficiencia que presenta el diámetro de la tubería colectora del sector, colector que recibe todas las aguas que tributan del colector de la calle 14 y que atraviesa Agrogain (antiguo Idema), esto genera el represamiento de las aguas residuales combinadas y con ellos los problemas que los habitantes del sector aducen.
- 4. Aguas de Buga cuenta con el rediseño de las obras a ejecutarse y con ellas ponerle punto final a la situación anómala que se presenta en el sector con las inundaciones.
- 5. Aguas de Buga a protocolizado la constitución de Servidumbre por escritura pública número 1557 de 17 de septiembre de 2014 en la notaría segunda del círculo de Guadalajara de Buga. Con ello se le da luz verde a las construcciones que han de afectar dichos predios.

## **CONCLUSIÓN FINAL**

Con base en lo anterior, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, advierte, la necesidad de que la Empresa Aguas de Buga S.A. E.S.P, gerenciada por el Doctor Gustavo Jaramillo González, subsane los problemas de inundaciones que padece el Barrio Sucre, tal como lo manifestó verbalmente al equipo auditor de la Contraloría Departamental, el señor Gerente.

Así mismo manifestó el Gerente que a la fecha, finalizando el mes de noviembre, se estará perfeccionando el respectivo contrato con la firma ganadora del mismo:



## CONSORCIO CARRERA 20 BUGA 2014 para la instalación del colector.

A juicio del señor Gerente en mención, estas obras constituyen la solución definitiva al problema de las inundaciones.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, hará seguimiento del cumplimiento del compromiso asumido por la Empresa Aguas de Buga S.A. E.S.P. Por lo tanto ésta deberá presentar informes mensualizados de avance de la solución a la problemática denunciada por la comunidad, con el fin de hacer las verificaciones pertinentes.

## 4.2 OTRAS ACTUACIONES Y ASUNTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA

## Comité de Conciliación y Defensa Judicial.

Mediante Comunicado No. 018 de mayo 15 de 2013, se creó el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Empresa Aguas de Buga.

## Relación de Demandas

#### PROCESO EN CURSO CONTRA LA EMPRESA AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P.

DEMANDANTE	JUZGADO	PROCESO	CAUSA	CUANTIA	ESTADO
INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONE S	PRIMERO ADMINISTRATIVO BUGA RADICACION 2011-00291	ACCION CONTRACTUAL	Equilibrio económico contrato G-102- 2003	\$21.780.410	Se profirió Sentencia No.9 31-01-2014, donde se declara la excepción de caducidad de la acción propuesta por el apoderado judicial de la Empresa Aguas de Buga S.A. E.S.P. Fue apelado
CLAUDIA ALEXANDRA VARELA Y OTROS	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINSTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA	REPARACION DIRECTA	Muerte José Robinson Mesa	\$300.000.000	Sentencia condenatoria, se apelo ante el consejo de estado correspondiéndole a la Mag. Vallejo esta a Despacho para fallo
CVC	CONSEJO DE ESTADO	COACTIVO (792)	Pago Tasa Retributiva	\$862.748.771	SUSPENDIDO POR COMPROMISO DE PAGO
CVC	CONSEJO DE ESTADO	COACTIVO (789)	Pago Tasa Retributiva	\$427.382.294	SUSPENDIDO POR COMPROMISO DE PAGO



#### PROCESOS PROMOVIDOS POR AGUAS DE BUGA S.A. ESP

RADICACION	JUZGADO	PROCESO	CAUSA	CUANTIA	ESTADO
2013-00295	PRIMERO LABORAL DEL BUGA	LEVANTAMIENTO DE FUERO SINDICAL	Despido sin Justa causa de trabajador	Indeterminada	Se encuentra a despacho para Sentencia
RA.2014-0094	SEGUND O ADMITVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIN ETO DEL DERECHO	Resolución SSPD2013 44000050 25	25.205.480	Se admitió la Demanda y corrió traslado de la parte demandada Super servicios está a despacho para decisión de medidas cautelares

# 4.2.1 Realizar Seguimiento a las Funciones de Advertencia si las hubiere de la vigencia anterior.

No hubo funciones de advertencia para realizar al debido seguimiento.

## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

## Cumplimiento artículo 73 de la Ley 1474 de 2011

La organización AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P. Es una empresa de Servicios Públicos domiciliaria Mixta Especial, creada por Escritura Pública, No.705 del 12 de julio de 1998, enmarcada en lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, la cual está definida en el artículo 14.6, que dice "14.6. EMPRESA DE SERVICIOS **PÚBLICOS MIXTA.** Es aquella en cuyo capital la Nación, las entidades territoriales, o las entidades descentralizadas de aquella o estas tienen aportes iguales o superiores al 50%", y esto lo ha dejado claro la Corte en muchas de las sentencias que se han dirimido sobre este tema en especial en la Sentencia C-736 de 2007 que unifico criterios con las sentencias C-066-97, C-318 de 1998, C-037-03, y la C-629 de 2003 de la H Corte Constitucional a manera de conclusión estableció que estas empresas (Empresas de Servicios Públicos Públicas o Privadas) no se someten al régimen ordinario de la descentralización, si no a las normas especiales que le son propias y por eso las leyes, ordenanzas y acuerdos municipales que pretendan aplicarse al sector de los servicios públicos, solo se puede hacer cuando explícitamente así lo establezca por ser este un régimen Jurídico especial.



También afirmó la Corte con respecto a lo dicho en el artículo 365 el cual indica que los servicios públicos "estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares", la Corte entiende que el constituyente quiso definir que las personas o entidades que asuman la prestación de los servicios públicos tendrán no sólo un régimen jurídico especial, sino también una naturaleza jurídica especial; esta particular naturaleza y reglamentación jurídica encuentra su fundamento en la necesidad de hacer realidad la finalidad social que es definida por la misma Carta como objetivo de la adecuada prestación de los servicios públicos. De lo anterior se desprende que cuando el Estado asume directamente o participa con los particulares en dicho cometido, las entidades que surgen para esos efectos también se revisten de ese carácter especial y quedan sujetas a la reglamentación jurídica particularmente diseñada para la prestación adecuada de los servicios públicos. Otro tanto sucede cuando los particulares asumen la prestación de servicios públicos. Así las cosas, las sociedades públicas, privadas o mixtas cuyo objeto social sea la prestación de los servicios en comento, antes que sociedades de economía mixta, sociedades entre entidades públicas o sociedades de carácter privado, vienen a ser entidades de naturaleza especial, para responder así a este interés constitucional de someter esta actividad de interés social a un régimen jurídico también especial."

La Sentencia C-736 de 2007 que unifico criterios con las sentencias C-066-97, c-318 de 1998, C-037-03, C558 de 2011 y la C-629 de 2003 de la H Corte Constitucional a manera de conclusión estableció que estas empresas (Empresas de Servicios Públicos Oficiales. Públicas o Privadas) no se someten al régimen ordinario de la descentralización, si no a las normas especiales que le son propias y por eso las leyes, ordenanzas y acuerdos municipales que pretendan aplicarse al sector de los servicios públicos, deben ser expresamente por ser este un régimen Jurídico especial.

Por lo tanto las Leyes Generales, Ley 87 de 1993, 152 de 1994, 179 de 1994, 225 de 1995, 388 de 1997, 489 de 1998, 617 de 2000, 716 de 2001,734 de 2002, 819 de 2003, 1106 de 2006, 1150 y 1151 de 2007, 1474 de 2011 entre otras solo son aplicables a las empresa y entidades prestadoras de servicios públicos y a sus servidores cuando explícitamente se refieran a ellos, en los demás casos el Régimen legal que se debe aplicar es el de los particulares.

En este orden de ideas la Ley 1474 de 2011 respecto a la aplicación de los artículos 73, Plan Anticorrupción y atención al ciudadano; 74 Plan de Acción de las entidades públicas. No es aplicable a las empresas de servicios públicos mixta en virtud a lo anteriormente expuesto.



# CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1437 DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Una vez entrada en vigencia la Ley 1437 de 2011 atendiendo su campo de aplicación respecto al conocimiento de las controversias originadas por los actos y contratos de las empresas de Servicios públicos, respecto a la jurisdicción y competencia nos ceñimos a sus principios y objeto de esta Ley y a la Constitución.

De esta manera la aplicación de esta normativa se realiza a través del proceso Jurídico del Sistema de Gestión de Calidad establecido en el PGR 48. La atención de solicitudes, atención y seguimientos de procesos judiciales, demandas acciones y procesos administrativos y el nomograma.

## **DEUDA PÚBLICA**

## **Obligaciones Financieras**

La entidad a Diciembre 31 de 2013, presenta unas Obligaciones Financieras que ascienden a \$6.002 millones con las entidades, Instituto Financiero del Valle – INFIVALLE, Leasing de Occidente y Leasing Bancolombia. De este valor \$5.634 millones corresponden a Deuda Pública.

La destinación de estos recursos ha sido la adquisición de vehículos entre los cuales figuran dos de carga, equipo de laboratorio, equipo de succión marca camel, también se canceló arrendamiento, mediante leasing operativo de 22 computadores, 22 memoria y 5 portátiles. Estas operaciones de crédito se originaron en el 2006, 2008 y 2010. Se evidencia cumplimiento en el pago de intereses y capital.



## 5. ANEXOS

# 5.1 Cuadro de Hallazgos



la gestion de la entidad sino del municipio.

3.2 Control de Gestión
Gestión Contractual

## 5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P. MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA VALLE Vigencia 2013 **TIPO DE HALLAZGO** No CONCLUSIÓN **HALLAZGOS RESPUESTA DE LA ENTIDAD** \$ DAÑO **AUDITORIA** S Р D Α **PATRIMONIAL** 3.1 Control de Resultados Revisando este hallazgo, se puede evidenciar El hallazgo gueda en firme. que la Organización está haciendo un esfuerzo El grupo auditor no para mejorar este resultado, lo que se observa el trabaio Sin embargo revisadas las encuestas de desconoce satisfacción realizadas para la vigencia 2012 y en el porcentaje de conocimiento de un año realizado por la entidad, 2013, en las cuales el nivel de satisfacción fue alto, con respecto al otro. pero los resultados de las encontramos que en la evaluación, del El conocimiento de la página web paso del encuestas son para conocimiento de las campañas ambientales y los 4.88% en el 2012 al 24.1% en el 2013 v el analizarlos con el propósito Х servicios de la página WEB, los usuarios conocimiento de las campañas ambientales de mejorar en los aspectos desconocen en un nivel alto estos programas o paso de 9.74% en el 2012 al 18.74% en el en donde se es más débil. servicios, por lo tanto la entidad debe meiorar las 2013. lo que representa una meioría de 20 puntos porcentuales en lo referente a la página estrategias en lo que respecta a estos servicios. web y 9 puntos porcentuales en lo referente a las campañas ambientales. En términos generales el cumplimiento de las estrategias descritas en el Plan de Gestión y Resultados (PGR) están acordes con la programación realizada, sin embargo, las metas de resultado estan diseñadas para evaluar el Se realizara cumplimiento de las actividades y estrategias por areas o responsables, no para determinar una seguimiento Х Se acepta gestion global e impacto del desarrollo de los acción de mejora que objetos generales y expectativas planteadas, proponga la entidad situación que se analiza a partir de la forma como atribuyen los porcentajes a las metas de resultado de cada vigencia, como tambien construven indicadores que su cumplimiento no dependen de



	5. Anexos								
	AUDITORIA C	ON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDA	D REGULAR AGUAS I	DE B	UGA	S.A	E.S	Р.	
	MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA VALLE								
		Vigencia 2013							
No		DEODUEOTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN			TI	PO L	)E H	ALLAZGO
•	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	AUDITORIA	Α	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
3	Análisis de conveniencia  Resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, la verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato. La entidad no elabora análisis de conveniencia, realizan una justificación basado en el objeto contractual y en la perspectiva a la cual aplica, como tampoco hace parte de los manuales de contratación vigente.  No obstante lo anterior, la entidad realiza análisis del mercado y comparaciones históricas con la lista de oferentes y contratistas que han ejecutado contratos en forma satisfactoria, pero estos no hacen parte del expediente contractual, como tampoco se documenta.	Los estudios de conveniencia y oportunidad son propios del estatuto de contratación pública, establecidos en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007; las cuales no son aplicables, pues el régimen contractual de las empresas de servicios públicos, corresponden al derecho privado, según lo establecido en la ley 142 de 1994 y lo cual fue aclarado en la sentencia unificada C 736 de 2007, donde queda clarificado que empresas de servicio públicos (públicas, mixtas y privadas) obedecen a un régimen especial.	la observación, por cuanto la entidad no realiza estudios previos o análisis de conveniencia, deficiencia a los preceptos constitucionales que señalan los principios de eficiencia, eficacia y planeación, que deben	X					



## 5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P. MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA VALLE Vigencia 2013

	Vigencia 2013								
NIa			CONCLUSIÓN			TI	PO [	DE H	ALLAZGO
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
			contractual al cual esté sometida una entidad pública, tiene dos expresiones normativas claras: la elaboración del plan de compras y el desarrollo de los estudios previos". Existe múltiple jurisprudencia sobre el principio de planeación, por lo tanto la observación queda en firme.						
4	Invitaciones a cotizar En las invitaciones a cotizar no relacionan los insumos que requieren con las especificaciones técnicas, la cantidad y el valor, para que el oferente presente la propuesta más adecuada para la entidad, como tampoco los documentos que deben anexar con las propuestas tales como: certificado de cámara y comercio, antecedentes disciplinarios y fiscales, estos son aportados en forma posterior a la firma del contrato, corriendo el riesgo que un oferente seleccionado pueda estar reportado y la entidad no conozca previamente de este reporte. Los anexos que hacen parte de la invitación, reposan en otras dependencias como compras, sin embargo no hacen parte del expediente contractual.	Se acepta	La entidad acepta la observación, por lo tanto queda en firme para plan de mejoramiento.	x					
5	Registros presupuestales  Los registros presupuestales son elaborados una vez toman la decisión de selección por el comité de evaluación de propuestas, generando que se realice en la etapa de planeación y no de ejecución que corresponde una vez firmado el contrato por las partes, para su perfeccionamiento y ejecución contractual.	Se acepta	La entidad acepta la observación, por lo tanto queda en firme para plan de mejoramiento.	x					



	5. Anexos								
	AUDITORIA C	5. Allexos ON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDA	D REGULAR AGUAS I	DE B	UGA	S.A	. E.S	.P.	
	MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA VALLE								
		Vigencia 2013							
No			CONCLUSIÓN			TI	PO [	PE H	ALLAZGO
	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	AUDITORIA	Α	S	D	Р	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
6	Selección de proponentes  Mediante actas, en la que se lleva a cabo reunión ordinaria del comité de evaluación de propuestas, no se establecen criterios de escogencia del oferente que fuera la mejor opción para la empresa, el anexo denominado análisis especiales, únicamente valoraron el precio y no la parte técnica, jurídica y capacidad financiera, algunas de ellas no son firmadas en los anexos por el Director Financiero.	Se acepta	La entidad acepta la observación, por lo tanto queda en firme para plan de mejoramiento.	x					
7	Gestión documental Los contratos: de Obra No. G-065 de noviembre 6 de 2013, Contrato de obra No. G-066 de noviembre 29 de 2013, Contrato No. G-049 de mayo 14 de 2013, no se encuentran debidamente archivados en forma cronológica, el acta de recibido y acta de liquidación se legajaron con anterioridad al informe de interventoría y registro fotográfico de la ejecución del contrato. Adicionalmente, los expedientes contractuales en general, no reposan todos los documentos en todas sus etapas, estos reposan en otras dependencias. Lo anterior no corresponde a una buena gestión documental.	Atendiendo las disposiciones impartidas por el gobierno Nacional en cuanto al programa cero papel, los documentos que se requieren en el área contable y que son exigidos por la DIAN, por ser una empresa que tributa como cualquier empresa y para no duplicar con copias, esta documentación reposa en el área contable, los demás documentos que no se requieren como soporte contable, se archivan en las carpetas de los contratos.	tales como las actas de entrada y salida del almacén, comparación de precios y estudios, entre otros, por cuanto cada expediente debe contener los documentos en sus tres	x					
8	Interventoría Las funciones asignadas a los interventores en las minutas contractuales de la muestra, únicamente establece el seguimiento técnico, dejando	Se acepta	La entidad acepta la observación, por lo tanto queda en firme para plan de mejoramiento.	x					



	5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P. MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA VALLE								
		Vigencia 2013			Π	TI	ВО Г	<u>ле п</u>	ALLAZGO
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	desprovisto de seguimiento todos los componentes o requisitos que preceptúa el estatuto anticorrupción, tales como administrativo, financiero, legal y contable.  Así mismo, han denominado el término interventoría en todos los contratos, cuando en realidad son de supervisión por cuanto son los mismos funcionarios de la entidad que han sido designados para cumplir con estas funciones. Es importante que la empresa Aguas de Buga tenga claridad sobre las funciones del interventor y el supervisor establecidos en la Ley 1474 de 12 de Julio de 2011 Articulo 83.								
9	La entidad no tiene diseñado o documentado un procedimiento o formato para la presentación de los informes de supervisión, elaboran certificados de cumplimiento y recibo de satisfacción sin que se consoliden los avances o actividades desplegadas por los contratistas en cumplimiento del objeto contractual, la relación de pagos, que se hayan realizado y el cumplimiento con el sistema de seguridad social, no obstante los documentos los anexan sin que se haya descrito en los citados informes, en consecuencia al no tener claridad respecto a su elaboración, puede generar que no se elabore en debida forma los informes de supervisión.	Para los contratos de obra, si se lleva una bitácora de las actividades realizadas por el contratista, que se encuentra en campo y para finalizar el contrato esta bitácora es consolidada dentro del informe final que reposa en el contrato (el informe final reemplaza la bitácora por cuestiones de archivo y evidencias).	En la respuesta únicamente se refieren a la bitácora de obra, y las otras observaciones no ejercen derecho a la contradicción, por lo tanto se acepta sobre el tema de la bitácora se retira del informe y continua la observación respecto a los informes de interventoría y supervisión.	x					
10	Se observa que los contratos de obra No. G-066, G-049 y G-045, se realizaron actas adicionales, por fuera del término legal, valga decir cuando los contratos principales se encontraban liquidados, sin vida jurídica que conforme con el manual de contratación Artículo Décimo Quinto. "Modificaciones contractuales, indica que las adiciones en valor corresponderán al porcentaje que en cada caso autorice el comité de evaluación	etapa de recibo de las obras, pues en esta etapa se asegura que no haya ningún tipo de actuación en la obra, labor que se hace conjuntamente con el contratista, donde se detallan las cantidades reales ejecutadas y los	Como es de conocimiento la contratación se divide por etapas, pre contractual, contractual y pos contractual.  Por lo tanto una vez Finalizada la ejecución del contrato o extinguido el vínculo, según el caso, las	X		X			



	5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P. MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA VALLE Vigencia 2013								
No			CONCLUSIÓN			TIPO DE H			ALLAZGO
	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	AUDITORIA	Α	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	de propuestas, previa aprobación del ordenador del gasto", hecho que no evidencia su cumplimiento, la adición del contrato no fue suscrito previamente o en la etapa de ejecución, por lo tanto presuntamente no tiene ninguna validez jurídica, hecho que denota la violación de los principios contractuales (Economía, Responsabilidad y Transparencia) en la ejecución de los contratos y las cláusulas contractuales que fijaron el termino de ejecución de los mismos. Término que se extendió eludiendo los procedimientos y requisitos previstos en el Manual de Contratación y clausulas respectivas.  Lo anterior constituye una presunta legalización de hechos cumplidos, e inobservancia al Manual de contratación de la entidad y la Ley orgánica de presupuesto.	cubrir el valor adicional final, dando las disponibilidades requeridas después de la fecha de liquidación como se demuestra en el balance de la obra final.  En el contrato G-066 de 2013, el acta de inicio se suscribió el 12 de diciembre de 2013 y el balance de obra que hace parte del acta de recibo se suscribió el 9 de enero de 2014, lo cual sucedió dentro de los términos de ejecución del contrato; sólo que para efectos de legalizar el pago respectivo se suscribió acta de adición previa expedición de la respectiva disponibilidad presupuestal y registro del mismo.  En el contrato G-045 de 2013, el acta de inicio se suscribió el 16 de mayo de 2013 y el balance de obra que hace parte del acta de recibo se suscribió el 1º de agosto de 2013, lo cual sucedió dentro de los términos de ejecución del contrato; sólo que para efectos de legalizar el pago respectivo se suscribió acta de adición previa expedición de la respectiva disponibilidad presupuestal y registro del mismo.  n el contrato G-049 de 2013, el acta de inicio se suscribió el 11 de junio de 2013 y el balance de	administración fija la manera en que se ejecutó el contrato y determinan qué derechos y obligaciones corresponden a las partes. La liquidación del contrato tiene como propósito hacer un ajuste final de cuentas y de finiquitar el negocio mediante el reconocimiento de saldos a favor de alguna de las partes o de declararse a paz y salvo, según el caso. En ese orden de ideas, no está prescrito que una vez finalizado o haber suscrito por las partes el acta de						



## 5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P. MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA VALLE Vigencia 2013 **TIPO DE HALLAZGO** No CONCLUSIÓN **HALLAZGOS RESPUESTA DE LA ENTIDAD** \$ DAÑO **AUDITORIA** S Р D Α **PATRIMONIAL** de mejoramiento. Contrato de Consultoría No. G-057- de julio 24 de 2013, con la FUNDACION UNIDOS POR EL VALLE, con el objeto de reforestación, aislamiento y control de erosión en predios de la subcuenca la zapata, por \$59,000,000. El acta de inicio no fue elaborada, el 31 de agosto La entidad acepta la el contratista presenta cuenta de cobro del anticipo observación, por lo tanto Χ del 50% fijado en la forma de pago, sin embargo no Se acepta queda en firme para plan fue cancelada suma alguna durante la ejecución y de mejoramiento. el 3 de septiembre habiendo trascurrido cerca de dos meses se suscribe acta de terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación del contrato, sin que se justificara cuáles fueron las causas que conllevaron a la terminación anticipada del contrato. Contrato No. G-043 de marzo 15 de 2013. Presentan Informe de interventoría de julio 2 2013. sin que se detalle cual fue el resultado del objeto contractual y el impacto del mismo, identificando la La entidad acepta la satisfacción del cliente frente a los servicios observación, por lo tanto Х 12 prestados por la empresa y el Acta de recibo y Se acepta queda en firme para plan liquidación, fue suscrita el 25 de junio de 2013, con de mejoramiento. anterioridad a la fecha del informe de interventoría, no siendo coherente, por no tener claridad sobre acta de recibo y acta de liquidación, siendo documentos diferentes. Contrato de Prestación de Servicios No. G-031 de El acta de suspensión no se da por la falta de En cuanto a lo indicado en febrero 28 de 2013, para la actualización software pago de anticipo como causal para suspender la respuesta respecto a que de gestión documental, por \$8.120.000. el contrato; la suspensión se hace por la falta la suspensión no se da por El acta de inicio se suscribe el 26 de marzo de de información básica para parametrizar el la falta de pago, a folio 51 Χ 2013, el 16 de abril se suspende la ejecución del del expediente contractual. contrato sustentado en la falta de pago del anticipo

e información básica para parametrizar el software En cuanto al tiempo, en el acta de recibo y

existe

solicitud

suspensión de abril 25/13,

de



	5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P. MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA VALLE Vigencia 2013								
No			CONCLUSIÓN			TI	PO [	DE H	ALLAZGO
	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	AUDITORIA	A	s	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	el contratista presenta el informe final haciendo entrega de las actividades objeto del contrato En el acta de reinicio no se indica en qué fecha se superaron los inconvenientes que generaron la suspensión, sin embargo el anticipo se cancela el 10 de mayo de 2013 por \$4.060.000 y el reinicio se suscribe el 30 de mayo/13, habiendo trascurrido 20 días después de su pago.  Lo anterior, genera una falta de planeación y control, toda vez que el plazo se estableció en 45 días y desde la fecha de suscripción del contrato a la entrega trascurrieron tres meses y medio superando lo proyectado.  El acta de recibo y liquidación se firma el 25 de junio de 2013, quedando un saldo por pagar de \$4.060.000, el 17 de febrero de 2014, presentan solicitud de reserva presupuestal para cancelar este saldo, en el expediente no se evidencia el último pago.	establecido en el contrato, ya que del acta de inicio al acta de suspensión transcurrieron 21 días y del acta de reinicio a la entrega del informe final transcurrieron 18 días.  En cuanto al pago, con el contratista se convino 1 año de mantenimiento, al cabo del cual se cancelará el valor restante y hasta la fecha de auditoria, el contratista no había solicitado el	"Que el contrato inicio el 26 de marzo y a la fecha no hemos recibido el anticipo de pago establecido en el mismo contrato", por lo tanto fue uno de los motivos para suspender el contrato.						
14	Elaboran actas de recibo y liquidación, firmados por el contratista y el interventor, sin contar con la firma del Representante Legal (Aguas de Buga), como parte del contrato, confunden el término de Acta de recibo y liquidación, significando que no se encuentran debidamente liquidados, los contratos: de prestación de servicio No. G-024, G-032, Consultoría G-054, G-046, contrato de obra G-016, Contrato de suministro No. G-028, G-038, G-043, contrato de compraventa No. G-044, G-019 y G-055.	Se acepta	La entidad acepta la observación, por lo tanto queda en firme para plan de mejoramiento.	x					



	5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P. MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA VALLE Vigencia 2013								
No		Ţ.	CONCLUSIÓN			TI	PO D	E H	ALLAZGO
	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta.								
15	Se verificó que lo rendido en el sistema de rendición de la cuenta RCL, en relación con los procesos con presupuesto, jurídica y tesorería, concuerdan con la información física suministrada por la entidad, pero en la revisión del tipo de contratación se encontró que los contratos: G-065-2013, Contrato No. G-045 abril 19 de 2013, Prestación de Servicios, cuyo objeto fue de obra blanca y acabados del kiosco de la bocatoma, por \$57.094.558, Contrato No. G-049-2013, Compraventa, cuyo objeto es adecuaciones y obra blanca para terminar infraestructura de bodega de archivo histórico de la organización, fueron rendidos por otro tipo de contrato que no corresponde.	En el momento de rendir la información en el RCL, no hay manera de verificar la información que se está mandando, por lo cual no es posible corregir los errores al digitar que se producen antes de enviar la información.	Estamos de acuerdo que la información cuando es rendida por el Consolidador a RCL, no tiene forma de corregirse, por esto se debe revisar dicha información por los usuarios Auxiliares y el consolidador antes de rendir a RCL.	x					
	Gestión Ambiental								
16	El "Plan de Gestion y Resultados 2013 – 2016" de la Empresa Aguas de Buga, se evidencia que las estrategias implementadas y asumidas por la Oficina de Gestion Ambiental en su totalidad no se reflejan en la estructura del Plan de gestion y resultados elaborado por la entidad, ademas de no contar con metas de resultado cuantitativas acordes al indicador para cada vigencia y el cuatrienio, no se establece líneas bases; lo cual dificulta la evaluacion de las metas resultados establecidas por porcentajes que no corresponden a un 100% en el cumplimiento de los objetos generales para el cuatrienio.  El proceso de Gestion Ambiental de la entidad, no se encuentra establecido dentro del Plan de Gestion y Resultados como un objeto general donde se pueda determinar con claridad todas y cada una de las estrategias y actividades	comprende el conjunto de decisiones y acciones que se emprenderán en el 2013 hasta el 2016 y que responden a las necesidades identificadas por parte de los líderes de procesos e históricos de la organización. Posterior al estudio de aquellos aspectos claves cuyas mejoras facilitarían el alcance de los retos que se plantea la organización y del diagnóstico del entorno (utilizando la metodología DOFA), se procedió a definir los objetivos generales que dirijan tales cambios. Utilizando la metodología de Balance	Está bien que se realice de manera minuciosa el proceso de planeación, sin embargo, para la medición de los resultados de la gestión, es necesario tener algunos mínimos elementos que nos permita tener claridad de los logros de nuestros, como es , tener una línea base, contar con indicadores que reflejen nuestras actividades, entre otros. De tal manera que el hallazgo se mantiene.	x					



	5. Anexos									
	AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P.  MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA VALLE  Vigencia 2013									
No			CONCLUSIÓN			TI	TIPO DE HALLAZGO			
	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	AUDITORIA	A	s	D	Р	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL	
	implementadas en el ambito ambiental y asi evaluar una gestion e inversion ambiental de la entidad con mas efectividad, observando que lo ambiental se asocia a la responsabilidad social y empresarial y no todas las estrategias estan ligadas como responsable la oficina de Gestion Ambiental.	objetivos generales (estratégicos), que cubren toda la organización, por lo tanto estos no se establecen para áreas o procesos específicos, sino para la totalidad de la empresa, haciendo mayor énfasis en la parte misional, cuyo objeto social es la prestación de servicios públicos domiciliarios.								
	Tecnología de la Información (TICS)									
17	No se tiene un plan de continuidad de las TICs. Este plan debe abarcar los siguientes aspectos: INICIO Y GESTIÓN DEL PROYECTO SEGURIDAD DE LA INFORMACION MATRIZ DE RIESGOS PROCESO DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN.	Se acepta	La entidad acepta la observación, por lo tanto queda en firme para plan de mejoramiento.	x						
	Control Fiscal Interno									
18	Teniendo en cuenta las observaciones detalladas en el presente informe en cuanto a la planeación, la gestión contractual y contable, la entidad debe revisar los controles de riesgos, el control de documentos y de registros y a su vez actualizar los procedimientos y revisar y actualizar la política de riesgos.	Se acepta	La entidad acepta la observación, por lo tanto queda en firme para plan de mejoramiento.	x						
	3.3 Control Financiero y Presupuestal									
19	Entre los deudores con vencimiento superior a un año, se evidencia que el valor más representativo de las deudas está a cargo de IMDER Buga (Incluyendo los suscriptores del Estadio Hernando Azcarate, Piscina Parque Deportivo y Coliseo Cubierto) con un valor de \$112 millones. No se evidencia un proceso ejecutivo que garantice la recuperación de esta cartera, solamente se ha dado alcance al proceso prejurídico. Teniendo en cuenta que la Entidad Oficial mencionada reconoce	Se acepta	La entidad acepta la observación, por lo tanto queda en firme para plan de mejoramiento.	x						



	5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P. MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA VALLE Vigencia 2013								
No			CONCLUSIÓN			TI	PO [	E H	ALLAZGO
	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	AUDITORIA	Α	S	D	Р	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	la deuda pero se han suscrito convenios de pago que no han dado el resultado pretendido, se debe proceder a iniciar las acciones pertinentes que logren la recuperación de la deuda.								
20	En la liquidación de los servicios que realiza el operador comercial, se generaron saldos inconsistentes que incrementan el valor real de la cartera. Dichos saldos no se han sometido a saneamiento contable. Esta inconsistencia radica en que el aplicativo calcula los intereses de mora en la cartera, pero se considera que esas deudas deben ser retiradas de la misma por diferentes motivos y por ende los denominan Retideuda.	Se acepta	La entidad acepta la observación, por lo tanto queda en firme para plan de mejoramiento.	X					
21	Es importante y urgente realizar una revisión e implementar una solución para la identificación de los suscriptores que efectúan consignaciones por diferentes conceptos, pero el banco no reporta el cupón del pago al operador comercial, quien se limita a tomar la información del archivo plano del banco, situación que genera la acumulación de saldos en la cuenta contable 242529, por no tener identificados los usuarios que consignaron. A pesar que se diseñó un código de barras algunos de los recaudadores, con quienes se tiene convenio como Apuestas Buga y corresponsales bancarios no hacen uso de dichos códigos, sino que registran el valor del pago, devolviendo el recibo al usuario y por ende no se efectúa el descargo de la deuda.	La empresa, dentro de las estrategias que ha tomado para mejorar el saldo de cuenta, tomo la decisión de suspender el servicio de corresponsal no bancario.	Queda en firme el hallazgo de connotación administrativa con el propósito que se fije una acción correctiva tendiente a sanear la cuenta 242529.	x					
22	No se calcularon y registraron pasivos estimados por provisión para cubrir demandas y litigios, su registro se realizó en cuentas de orden. En la relación de los procesos que cursan en contra de Aguas de Buga S.A., el único que por su estado presenta probabilidad de fallo en contra es de la demandante Claudia Alexandra Varela y Otros; cuantía \$300 millones; cuyo estado es sentencia	adelantado por Claudia Alexandra Varela y otros, el cual se encuentra en segunda instancia, en recurso de apelación ante el Consejo de Estado, por lo tanto no hay un fallo en firme en contra de la empresa, en	de connotación administrativa debido a que se pretende calcular y registrar previamente la provisión para estos eventos en las cuentas	x					



	5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P. MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA VALLE Vigencia 2013								
No			CONCLUSIÓN			TI	PO D	E H	ALLAZGO
	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	AUDITORIA	Α	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	condenatoria en apelación ante el Consejo de Estado. La entidad no ha realizado el cálculo y registro de la provisión de la demanda con base en el criterio jurídico para no afectar las finanzas en caso de un fallo contrario.	reconocido como una provisión contable.	exista un fallo en contra.						
23	No se tiene conformado el Comité de Sostenibilidad Contable, mediante un acto administrativo que nombre los funcionarios que lo integran. Las reuniones se realizan informalmente cuando existen temas relacionados con la información contable. Se tiene conformado un comité de cartera, para el manejo exclusivo de los temas concernientes a las deudas por prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado. La importancia de la creación del Comité de Sostenibilidad Contable radica en asignar responsables de las tareas que allí se acuerdan y permitir realizar seguimiento a su cumplimiento para garantizar el saneamiento permanente de las cuentas y la razonabilidad de los Estados Financieros.	Se асерtа	La entidad acepta la observación, por lo tanto queda en firme para plan de mejoramiento.	x					
	TOTAL PRESUNTOS HALLAZGOS					1			

	ACCIONES CORRECTIVAS CUMPLIDAS PARCIALMENTE Y/O NO CUMPLIDAS – VIGENCIA 2012										
No	HALLAZGOS	NUEVAS ACCIONES CORRECTIVAS									
5 (CUMPLIDA PARCIALMENTE)	Aguas de Buga S.A. E.S.P. ajustó su provisión de cartera durante la vigencia 2012 con cartera prescrita mayor a 60 meses por valor de \$41 millones, según el reporte presentado por el contratista Servigenerales S.A. E.S.P. mandatario comercial, sobre quien se ha delegado la responsabilidad del cobro prejurídico y jurídica y sobre las cuales no se reportó ninguna acción ejecutiva en relación con esta cartera, situación derivada de la falta de seguimiento efectivo de la entidad para con el contratista, de la delegación del cobro pre jurídico y jurídico a un tercero,										



	de la ausencia de un procedimiento de cartera morosa de parte de la	
	entidad que conllevó a la existencia de una pérdida causada al gasto	
	por valor de \$41 millones que afecto la utilidad neta del período y la	
	distribución de utilidades a los accionistas.	
	En la contratación evaluada se observó falta de políticas y estrategias	
	en esta área ejecutora, de un efectivo control y vigilancia, pues no existe	
	una programación anual de contratación como lo exige el manual	
	interno de contratación no se realizó en cada área las necesidades de	
	contratación, ni existe plan de compras establecido procedimental y	
	legalmente en la vigencia auditada como lo exige el artículo 7 del	
	mismo. Aunque la empresa tiene adoptado el manual de contratación	
40 (CUMPUIDA	desde el 25 de abril de 2005 donde estableció el procedimiento para el	
10 (CUMPLIDA PARCIALMENTE)	manejo contractual, se evidencia que este se encuentra desactualizado	
PARCIALWIENTE)	entre otras, aún no han adoptado las medidas orientadas a fortalecer los	
	mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de	
	corrupción y la efectividad del control de la gestión pública de acuerdo al	
	Nuevo Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 que les compete.	
	Además el manual no definió la tipología de los contratos a suscribir,	
	pues se constató que celebra contratos de Consultoría, de Prestación	
	de Servicios, de suministro, compraventa que son propios de la Ley 80	
	de1993 artículo 32.	
	En las actas de evaluación de "comité de propuestas "no evalúan las	
	propuestas, tampoco se califican las propuestas de acuerdo, pues no	
	existen parámetros claros para cada una de las categorías de	
	evaluación para emitir un concepto técnico, el cual debe ser la base	
	para la aprobación o no aprobación de las propuestas por parte del	
	comité, lo anterior se genera porque no existe metodología, para la	
	recepción, radicación, elegibilidad y viabilidad de las propuestas de los	
44 (011141111111111111111111111111111111	contratistas, tampoco se evalúa la capacidad técnica y operativa y	
11 (CUMPLIDA	financiera, pues no establecen un porcentaje de medición para	
PARCIALMENTE)	seleccionar la que más le conviene a la entidad. Tampoco se adjudican	
	los contratos como lo exige el manual de contratación. Como se muestra	
	en los contratos evaluados, no se evidencian estudios previos o de	
	justificación en la contratación ejecutada, como se pudo evidenciar en la	
	etapa previa examinado en los contratos de prestación de servicios Nos.	
	006, 024, 013, 038, 073, 038 de 2012 de obra y prestación de servicios	
	ya evaluados, pues el proceso contractual solo se inicia con el	
	requerimiento o cotización que presenta el contratista.	
14 (CUMPLIDA	Contrato de obra Pública No. G-038 del 17 de abril de 2012 plazo de 90	
PARCIALMENTE)	días. Al contrato se le realizó Otro Si el 27 de abril de 2012 por	
,		



\$9.345.065 sin justa causa (caso fortuito o fuerza mayor) observándose que en el parágrafo único se determinó que para el desarrollo de los numerales 1 y 2 de los literales A y B, el contratista suministraría la mano de obra y de la entidad contratante los materiales necesarios para la ejecución de las obras, pese a ello se incrementó el valor total a \$44.995.065.Igualmente a través de "otro si" se modificó parte del objeto contractual inicial.... "el literal B.-Vivero Forestal 1 -Adecuación de semilleros. 2-Construcción de sistema de riego. 3.-Construcción de área de reposo. 4.-Construcción de área de sistema de plantas.5.-Instalación v construcción de baterías sanitarias v eléctricas del lugar.- 6.-Construcción de kiosco con destino a un centro de educación ambiental. evidenciándose que este último numeral (6) fue cambiado parcialmente. por medio del "otro si" sin especificación de precios oficiales de obra ni cuales no se realizarían obras reemplazada por las actividades que se leen textualmente a continuación: "B tanques antiguos: 1.. Construcción, ampliación del almacén, oficina de recursos naturales y archivo de la Empresa así: Demolición, excavaciones, zapatas, ciclo papeo, vigas de amarre de cimientos, columnas, vigas de ladrillo...." se constata que se cambió parte del objeto contractual inicial sin mediar un presupuesto iustificado valorado a precios unitarios por ítems que verificaran la obra de más ejecutada, ni informes de interventoría que avalen realmente que existía la necesidad de ejecutar las mayores cantidades de obra realizada, pues se observa que se suprimió el numeral No. 2;......que ordenaba en una de las obligaciones era la "construcción de kiosco con destino a un centro de educación ambiental...."pero no se hizo, fue excluida sin iustificación alguna. Igualmente, el 16 de julio de 2012 se suscribió una adición al valor del contrato por\$9.345.065, para "actividades realizadas en mano de obra a ejecutar por el personal adicional para cumplir con los objetivos" Tampoco se evidenció quien realizó la mano de obra calificada ya que preferiblemente debía de ser local, y no se observó la vinculación de los trabajadores de la localidad, igualmente los registros fotográficos noa parecen firmados ni fechados la cual no obedecen a evidencia cronogramas de tiempo, modo y lugar de la obra ejecutada. Igualmente aparece liquidado el día 24 de julio de 2012. Suscrito para obras y mantenimiento del edificio de la planta de potabilización, vivero y tanques de la Empresa por \$35.650.000., cuyas actividades a realizar: eran el suministro de mano de obra: ampliación del almacén en los tangues antiguos; Planta de Potabilización: 1-Tratamiento anticorrosivo y pintura a las tuberías HF localizadas en el sótano edificación. 2-Impermeabilización de la terraza localizada en el



segundo piso del nivel de la edificación., enlucimiento de muros interiores y exteriores de la edificación principal; mantenimiento de construcciones adicionales; Reparación cubierta teja de barro en estructura de madera especialmente en la zona correspondiente a la galería de filtros. Vivero forestal: Adecuación de semilleros, construcción del sistema de riego, construcción área de reposo; "construcción de kiosco con destino a un centro de educación ambiental...." Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 013 de 2012No. se evidenció la ejecución de las actividades contenidas en el contrato No 013 del 24 de Febrero de 2012 las cuales se cancelaron con el comprobante de egreso No 004404 por valor de \$9.248.000 el 29 de Febrero de 2012 y que consistían en llevar a cabo la Representación de la empresa en la negociación directa de la convención colectiva de trabaio suscrita con el sindicato de trabaiadores....Además no se observó la propuesta presentada por el contratista que evidenciara cuales eran las actividades detalladas que se desarrollarían de acuerdo a la objeto contractual y a las recomendaciones que hiciera la junta directiva el día 19 de enero de 2012 como consta en el acta de reunión extraordinaria de junta, en la que esta le ordenó al Gerente entrante en la misma acta de elección que contratara al Doctor Gustavo Prado para que lo representara en la convención colectiva de trabajadores de la Empresa el día 24 de febrero de 2012. Igualmente no existe informe de 17 (CUMPLIDA verificación y seguimiento del supervisor del contrato que evidencien las PARCIALMENTE) actividades realizadas como lo exigía la cláusula No. 10 del contrato teniendo en cuenta que el objeto contractual se tenía que haber desarrollado con base a las actividades específicas. Circunstancias que no verifican el cumplimiento del objeto contractual pudiendo configurar un hecho generador de daño patrimonial concibiéndose en un presunto detrimento fiscal por \$11.600. Millones, originados por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz ineficiente e inoportuna que no apunto al cumplimiento de los cometidos y de los fines propuestos en el obieto contractual. Cuyo objeto fue abre comillas: "el contratista se obliga por su cuenta y riesgo a ejecutar para Aguas de Buga S.A.E.S.P., la representación de la empresa en la negociación de la actual convención colectiva de trabajo suscrita con el sindicato de trabajadores bajo los siguientes aspectos: a)Representación de la Empresa en todas las etapas de convención colectiva de trabajo, hasta la firma de la nueva convención colectiva cuyo plazo fue de 5 días, este contrato no constituyo póliza de cumplimiento.



entidad no reflejan la realidad del movimiento en las cuentas bancarias versus los libros de contabilidad, considerando que durante la vigencia auditada dichas conciliaciones no evidencian partidas conciliatorias, pero en el balance general en la cuenta 242529 denominada cheques C30 no cobrados o por reclamar existe un saldo de \$44 millones con corte 31 de Diciembre de 2012 que corresponde a cheques entregados a terceros que no fueron cobrados durante la misma vigencia en la respectiva entidad bancaria, además se evidenció que estas conciliaciones las ha venido elaborando el área de Tesorería que es la misma dependencia que realiza el proceso de recaudo. registro y ejecución de los recursos, sin que se observe seguimiento y revisión del área contable, iqualmente se evidenció estas conciliaciones bancarias carecen de firmas de responsables que avalen el contenido de dicho procedimiento situación que se deriva de la debilidad en los controles del Sistema de Control Interno Contable al no establecerse de parte de la entidad un control riguroso del disponible y especialmente de los depósitos en instituciones financieras que está en cabeza de la misma persona, dando lugar a la creación de un

riesgo inherente en el manejo del disponible y de la gestión contable.

Las conciliaciones bancarias correspondientes a la vigencia 2012 de la

